



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 3 de noviembre de 1999, de la Mesa del Parlamento, sobre convocatoria de dos becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía. 15.351

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 9 de noviembre de 1999, por la que se modifica la de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 15.354

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 15.357

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro José Torres Villarroja Profesor Titular de Universidad. 15.361

Resolución de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ilda Tomas Profesora Titular de Universidad. 15.361

Resolución de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Fernández Avidad Profesor Titular de Universidad. 15.361



Resolución de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Moreno Vargas Profesor Titular de Universidad.	15.361
Resolución de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Fernández Cruz Profesor Titular de Universidad.	15.361
Resolución de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Joaquín Jesús Sánchez Ruiz Profesor Titular de Universidad.	15.362
Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Miguel Arráez Martínez Profesor Titular de Universidad.	15.362
Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Ignacio Rojas Ruiz Profesor Titular de Universidad.	15.362
Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael José Yáñez García Profesor Titular de Universidad.	15.362
Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Teresa García Godoy Profesora Titular de Universidad.	15.362
Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Pilar González Montero Profesora Titular de Universidad.	15.363
Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Márquez García Catedrática de Escuela Universitaria.	15.363

## 2.2. Oposiciones y concursos

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 10 de noviembre de 1999, de la Mesa del Parlamento, sobre convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo.	15.363
---	--------

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 8 de noviembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008).	15.369
---	--------

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	15.373
--	--------

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 10 de noviembre de 1999, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la subvención correspondiente al primer semestre de 1999, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.	15.374
Orden de 10 de noviembre de 1999, por la que se adoptan medidas excepcionales tendentes a paliar los daños causados por las lluvias acaecidas durante el mes de octubre en los municipios de Berja, Terque y Las Dalías (Almería).	15.375
Orden de 10 de noviembre de 1999, por la que se adoptan medidas excepcionales tendentes a paliar el empuje de una roca que está provocando grietas en una vivienda en el municipio de Hornos de Segura (Jaén).	15.375
Resolución de 8 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Sevilla.	15.376
Resolución de 8 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Granada.	15.377
Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo que se cita, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en las Unidades de Tramitación que se citan.	15.377

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	15.378
Resolución de 2 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.	15.378
Resolución de 2 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.	15.379
Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.	15.379
Resolución de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas en infraestructuras y equipamiento energéticos con base en la Orden que se cita.	15.379

Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 15.380

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 28 de octubre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la creación del Centro de Iniciativas Turísticas de la Subbética. 15.381

Resolución de 5 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de la subvención de carácter excepcional que se cita. 15.381

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 10 de noviembre de 1999, por la que se acuerda acreditar al laboratorio Intelcontrol 5, SL, localizado en Pedro Abad (Córdoba), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 15.381

Orden de 10 de noviembre de 1999, por la que se hace público el reajuste de la subvención a favor del promotor público Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, SA, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, al amparo del Decreto que se cita. 15.382

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3735/98, interpuesto por don Antonio Romero Conde ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga. 15.382

Resolución de 5 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1221/99, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Angeles Ferrer Hostench ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 15.383

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 15 de octubre de 1999, por la que se amplían las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria al Centro privado de Educación Secundaria Virgen del Carmen, de Córdoba. 15.383

Orden de 29 de octubre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Gregorio Salvador para el Instituto de Educación Secundaria de Cúllar (Granada). 15.384

Orden de 29 de octubre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Dra. Josefa de los Reyes para un Instituto de Educación Secundaria de Jerez de la Frontera (Cádiz). 15.384

Orden de 29 de octubre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Las Palomas para un Instituto de Educación Secundaria de Algeciras (Cádiz). 15.384

Orden de 29 de octubre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Playamar para un Instituto de Educación Secundaria de Torremolinos (Málaga). 15.385

Orden de 9 de noviembre de 1999, por la que se concede una subvención con carácter excepcional a la Fundación Pro Real Academia Española. 15.385

Orden de 10 de noviembre de 1999, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de programas de garantía social que se cita. 15.386

### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 28 de octubre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, en razón de la actividad desarrollada durante el año 1997. 15.389

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 181/99, interpuesto por don Francisco de Asís Mora Cañete ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga. 15.391

Resolución de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 85/99, interpuesto por don Juan Sánchez de la Flor ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz. 15.391

Resolución de 27 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 916/99, interpuesto por don Antonio Chumilla Muriel ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 15.391

Resolución de 27 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 89/99, interpuesto por don Pedro Ruiz Guerrero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada. 15.391

Resolución de 27 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 87/99, interpuesto por la entidad Piedra Viva, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Granada. 15.392

Resolución de 28 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 512/98, interpuesto por don José María López Torres ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 15.392

Resolución de 28 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 185/99, interpuesto por don José Castilla Castilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. 15.392

Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 202/99, interpuesto por don Manuel Gómez Córdoba ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Granada. 15.392

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 28 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. 15.393

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de noviembre de 1999, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 1999. 15.393

### 4. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 15.397

Edicto. 15.397

Edicto. 15.397

Edicto. 15.398

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CUATRO DE MOTRIL

Requisitoria. 15.398

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 19 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica. 15.398

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 22 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de las dependencias judiciales en Málaga capital. 15.399

Resolución de 10 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministro que se indican. 15.399

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 15.399

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la adjudicación de contratos de obras. 15.400

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la adjudicación de contratos de obras. 15.400

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras reparación de cubiertas en el CPIP Gran Capitán, de Montilla. 15.401

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3517/99). 15.401

Resolución de 23 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3518/99). 15.402

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de Ampliación y Reforma del Centro de Día de Personas Mayores de Vélez-Rubio (Almería), por el procedimiento negociado sin publicidad. 15.402

#### UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/51252. 15.403

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/OG081. 15.403

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/OG026. 15.403

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/51059. 15.403

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/C0009. 15.403

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/51230. 15.404

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Resolución de 11 de noviembre de 1999, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3461/99). 15.404

Resolución de 11 de noviembre de 1999, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3462/99). 15.404

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO**

Anuncio sobre Resolución del Consejo de Gobierno, por la que se adjudica la concesión administrativa que tiene por objeto el uso privativo del espacio público que se cita. 15.405

Anuncio sobre Resolución del Consejo de Gobierno, por la que se adjudica la concesión administrativa que tiene por objeto el uso privativo del espacio público que se cita. 15.405

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando trámite de audiencia relativo a extinción del permiso de funcionamiento de Salón de Juego Benalgam Beach. Expte. SJ-42. 15.405

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente de ampliación de horario de establecimientos públicos. 15.405

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 15.406

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición. 15.406

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos. 15.406

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 15.406

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resolución de los expedientes sancionadores JA/011/99 y JA/014/99. 15.407

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de Resolución de Cancelación de Oficio de fecha 6 de octubre de 1999 de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Orgaz Viajes, SL. 15.407

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Dirección General de Transportes, por el que se somete a información pública el proyecto de supresión de paso a nivel en p.k. 429/825 (línea Madrid-Sevilla) y la antigua carretera N-IV, en Alcolea de Córdoba (término municipal de Córdoba). 15.407

**CONSEJERIA DE SALUD**

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 15.408

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 15.408

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 21 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la apertura de un trámite de información pública para la ocupación de monte público. (PP. 2342/99). 15.409

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra Parda de Ojén núm. 44, del CUP, y núm. Elenco MA-3055, propiedad del Ayuntamiento de Ojén, tm de Ojén. (PP. 3095/99). 15.409

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 88/98, sobre protección de menores, por la que se acuerda prorrogar la constitución del acogimiento familiar de la menor P.E.R. 15.409

Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 15.410

Resolución de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 15.410

Resolución de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 15.410

Resolución de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 15.410

Acuerdo de 2 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 15.410

Acuerdo de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita. 15.411

Acuerdo de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.	15.411	<b>AYUNTAMIENTO DE TARIFA</b>	Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3215/99).	15.420
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando requerimiento de justificación de ayuda pública que se cita.	15.411		Anuncio información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3219/99).	15.421
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando requerimiento de justificación de ayuda pública que se cita.	15.411	<b>AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO</b>		
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando requerimiento de justificación de ayuda pública que se cita.	15.411		Anuncio de bases.	15.421
<b>AGENCIA TRIBUTARIA</b>		<b>IES LOS CERROS</b>		
Anuncio de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.	15.412		Anuncio de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3262/99).	15.422
<b>DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA</b>		<b>CP AURORA MORENO</b>		
Anuncio de bases.	15.412		Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3433/99).	15.423
<b>AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</b>		<b>CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN</b>		
Anuncio. (PP. 2879/99).	15.419		Anuncio sobre XXXV Asamblea General Ordinaria. (PP. 3512/99).	15.423
Anuncio. (PP. 2989/99).	15.419	<b>SDAD. COOP. AND. PARQUE ITALIA</b>		
			Anuncio. (PP. 3401/99).	15.423

---

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 3 de noviembre de 1999, de la Mesa del Parlamento, sobre convocatoria de dos becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 3 de noviembre de 1999,

#### HA ACORDADO

Convocar dos becas para la formación de personal bibliotecario y documentalista, una en el Servicio de Biblioteca y otra en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía, de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S

Primera. Las becas tendrán por objeto la formación de futuros profesionales en el campo de la biblioteconomía y de la documentación.

Segunda. Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Tener el título universitario de Diplomado o Licenciado, con finalización de los estudios en el curso 1997/98 o siguientes.

Tercera. La beca comprende las siguientes asignaciones:

- a) Una asignación mensual de 100.000 ptas., pagaderas por mes vencido.
- b) Una asignación para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica por un importe de 75.000 ptas., debiendo presentar en el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía fotocopia del recibo del seguro.

El disfrute de la beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada, salvo becas de estudios universitarios cuando sus bases de concesión así lo permitan.

Cuarta. La duración de las becas será de 12 meses. Al final del período se podrá solicitar una memoria de evaluación de la actividad realizada. La beca no podrá ser prorrogada.

Quinta. La adjudicación de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y el Parlamento de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte de esta institución.

Sexta. El becario deberá permanecer asiduamente en el Servicio de Biblioteca o en el Servicio de Documentación y Archivo, donde realizará el programa.

Séptima. Los Jefes de Servicio de Biblioteca y de Documentación y Archivo presentarán a la Secretaría General una evaluación trimestral de desarrollo del programa realizado por

los becarios. La valoración positiva será necesaria para la continuación del disfrute de la beca.

Octava. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo I o fotocopia del mismo, y serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía, a través del Registro General del mismo o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido, en original o fotocopia debidamente compulsada.
- c) Curriculum vitae del solicitante, con especial mención a experiencias en prácticas realizadas en alguna biblioteca o centro de documentación, acompañado de documentos que lo acrediten, en original o fotocopia debidamente compulsada. En ningún caso se computará como experiencia las prácticas que hayan sido realizadas para la obtención de una titulación o de un diploma de un curso de formación.

Novena. La selección se realizará por una Comisión nombrada al efecto, que tendrá en cuenta:

- a) Expediente académico.
- b) Cursos realizados dirigidos a la formación en biblioteconomía y documentación.
- c) Conocimiento justificado de idiomas extranjeros.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar a la mayor puntuación obtenida en la titulación, en segundo lugar a la mayor puntuación obtenida en el expediente académico, en tercer lugar se tendrá en cuenta la duración de los cursos recibidos, y en último lugar el conocimiento de idiomas. Si subsistiera el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad del aspirante.

En caso de renuncia de alguno de los candidatos seleccionados, quedará electo el siguiente aspirante con mayor puntuación.

Décima. La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Titulación:

- Específica en Biblioteconomía y/o Documentación: 3.
  - No específica: Dpdo.: 1,50, Ldo.: 2.
- (No se valorará más de una titulación.)

b) Expediente académico:

- Media de sobresaliente: 2.
- Media de notable: 1.

c) Cursos (Biblioteconomía y Documentación):

- De 10 h a 30 h: 0,25.
  - De 31 h a 60 h: 0,50.
  - De 61 h a 100 h: 0,75.
  - Más de 100 h: 1.
- (Hasta un máximo de 3 puntos.)

d) Conocimiento de idiomas modernos: 0,50.  
(Hasta un máximo de 1 punto.)

Undécima. La Comisión estará constituida por la Ilma. Sra. Secretaria Primera de la Mesa de la Cámara, quien actuará como Presidenta de la Comisión, y como Vocales de la misma el Ilmo. Sr. Secretario Segundo de la Mesa de la Cámara, el Ilmo. Sr. Letrado Adjunto al Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, la Jefa de Servicio de Biblioteca del Parlamento de Andalucía, el Jefe de Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía y el Jefe de Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal y del Parlamento de Andalucía, quien actuará, además, como Secretario.

Duodécima. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de

la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El impreso de solicitud podrá retirarse en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Decimotercera. La Resolución de la Mesa de la Cámara adjudicando las dos becas se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarta. Los aspirantes seleccionados deberán comenzar las actividades formativas en el plazo de un mes desde la publicación de su adjudicación.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- El Letrado Mayor,  
José A. Víboras Jiménez.



**ANEXO I**

**BECAS PARA LA FORMACION DE PERSONAL EN EL SERVICIO DE BIBLIOTECA Y EN EL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

**SOLICITUD**

**DATOS PERSONALES**

Primer apellido: ..... Segundo Apellido.....  
Nombre: ..... DNI.....  
Dirección: ..... Localidad y Provincia.....  
Código postal:..... Teléfono:..... Fecha Nacimiento.....

**MÉRITOS ALEGADOS**

Cursos realizados (se acompaña documento acreditativo)

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Idiomas (se acompaña documento acreditativo)

.....  
.....

Otros datos de interés

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Firma del solicitante (comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir los requisitos de la presente convocatoria).

En Sevilla, a ..... de ..... de 1999

***EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA***

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA****A N E X O**

*ORDEN de 9 de noviembre de 1999, por la que se modifica la de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Mediante la Orden de 15 de julio de 1993, se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha Orden ha sido modificada mediante la Orden de 12 de agosto de 1996, dando nueva redacción a su artículo 4 y estableciendo los modelos de documento de registro de moluscos bivalvos, de matriz del talonario de documentos y de etiqueta identificativa.

Con posterioridad la Directiva 97/61/CE, del Consejo de 20 de octubre de 1997, que modifica el Anexo de la Directiva 91/492/CEE, por la que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y puesta en el mercado de moluscos bivalvos vivos, introduce modificaciones en los datos que debe contener el documento de registro, especialmente en lo referente a la calificación sanitaria de la zona de producción. Asimismo, dicho documento debe adecuarse al nuevo manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Pesca, y ejercicio de las funciones que tengo conferidas,

**D I S P O N G O**

Artículo único. 1. Se modifica el artículo 4 de la Orden de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando redactado como sigue:

«Artículo 4. Todo lote de moluscos bivalvos, gasterópodos, tunicados o equinodermos capturados en las zonas de producción del litoral andaluz, que sea transportado desde la zona de recolección hasta un centro de expedición, centro de depuración, zona de reinstalación o establecimiento de transformación, deberá ir acompañado del correspondiente documento de registro, conforme se establece en el Anexo III a la presente Orden. Los documentos de registro deberán ser distribuidos y complementados de acuerdo con las instrucciones que figuran en el apartado A del citado Anexo y con los modelos que se establecen en los apartados B, C y D del mismo».

2. Se introduce un Anexo III a la citada Orden de 15 de julio de 1993, el cual figura en Anexo a la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Se deroga la Orden de 12 de agosto de 1996, por la que se modifica la de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y protección o mejora de moluscos bivalvos, moluscos gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

**Anexo III a la Orden de 15 de julio de 1993**

A) Instrucciones para la distribución y utilización del documento de registro y las etiquetas identificativas.

1. Cada documento de registro, conforme al modelo previsto en el apartado B, consta de tres copias autocalcables, la primera de las cuales permanecerá en poder del recolector o productor, mientras que la segunda y la tercera acompañarán al lote de moluscos hasta el centro de destino, el cual deberá estampar la fecha de entrada y rubricarlo, conservando la segunda copia, al menos, 60 días y remitiendo la tercera copia a la Delegación Provincial de esta Consejería donde esté ubicada la zona de producción de origen de los moluscos.

2. Los documentos de registro estarán numerados consecutivamente y serán facilitados en talonarios de 50 ejemplares. Cada talonario irá encabezado por una matriz, que se recoge como apartado C de este Anexo, la cual se cumplimentará en el momento de la retirada del talonario, y que servirá para llevar un control de los números de los documentos de registro y de los nombres de los recolectores o productores para quienes se han expedido tales documentos.

3. Los documentos de registro serán facilitados, a petición del interesado, por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca o por las entidades colaboradoras que éstas designen al efecto.

En cualquier caso, los documentos de registro sólo serán expedidos a los titulares o representantes legales de establecimientos de acuicultura y de buques incluidos en el censo de embarcaciones marisqueras con rastro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como a los poseedores del carné de mariscador.

4. Para la entrega de un nuevo talonario de documentos de registro, el solicitante deberá acreditar la utilización de, al menos, el 70% de los documentos del último talonario que le hubiera sido facilitado.

5. Los documentos de registro sólo tendrán validez y podrán ser utilizados por el recolector o productor para el que fueron expedidos, y en todo caso para zonas abiertas y especies autorizadas.

6. En caso de pérdida o deterioro del talonario, su poseedor deberá comunicarlo inmediatamente a la Delegación Provincial correspondiente, que procederá a la anulación de todos los documentos contenidos en el mismo.

7. Al objeto de poder identificar en todo momento las distintas bolsas de un lote de moluscos, que van acompañadas por un solo documento de registro, y evitar la posible mezcla de bolsas correspondientes a distintos lotes, junto con los talonarios de documentos de registro se entregarán unas etiquetas identificativas, irrompibles y resistentes al agua, cuyo modelo figura como apartado D de este Anexo.

Cada bolsa deberá contener en lugar visible una etiqueta identificativa, en la que se hará constar el número de documento de registro en el que se incluye el lote, el número de la bolsa respecto al total del lote y la firma del recolector o productor, que deberá coincidir con la firma del documento de registro correspondiente.

En todo caso, las etiquetas identificativas carecerán de validez si no están amparadas en un documento de registro.

B) MODELO DE DOCUMENTO DE REGISTRO

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**  
Delegación Provincial de .....

Nº .....

Fecha de recolección \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

**ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS DOCUMENTO DE REGISTRO**

<b>1 DATOS PERSONALES DEL RECOLECTOR O PRODUCTOR</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F. / C.I.F.
NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN		MATRÍCULA - FOLIO
DENOMINACIÓN DE LA ZONA DE PRODUCCIÓN	CLAVE ZONA	CLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B

<b>2 DATOS DE LAS ESPECIES CAPTURADAS</b>	
.....	..... Kg
.....	..... Kg
.....	..... Kg

<b>3 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE DESTINO</b>	
FECHA ENTRADA	
.....	
.....	

<b>4 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
_____ / _____ / _____	
..... FIRMA DEL PRODUCTOR O RECOLECTOR	
_____ / _____ / _____	_____ / _____ / _____
..... FIRMA Y SELLO DEL CENTRO DE DEPURACIÓN	..... FIRMA Y SELLO DEL CENTRO DE EXPEDICIÓN O TRANSFORMACIÓN

000264/2



C) MODELO DE MATRIZ DEL TALONARIO DE DOCUMENTO DE REGISTRO

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**  
 Delegación Provincial de .....

**MATRIZ DEL TALONARIO DE DOCUMENTOS DE REGISTRO**

La Consejería de Agricultura y Pesca hace entrega al recolector/productor, cuyos datos se consignan a continuación, del talonario que contiene los documentos de registro de moluscos bivalvos comprendidos entre los números ..... y ..... ambos inclusive.

<b>1</b>	<b>DATOS PERSONALES DEL RECOLECTOR O PRODUCTOR</b>	
NOMBRE Y APELLIDOS		N.I.F. / C.I.F.
NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN		MATRÍCULA - FOLIO

000264/2

<b>2</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
En ..... a ..... de ..... de ..... <b>RECIBÍ</b>		
Fdo.: .....		Fdo.: .....
Por la Consejería de Agricultura y Pesca		El Recolector o Productor



## D) MODELO DE ETIQUETA IDENTIFICATIVA

<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA</b>	
<b>Documento. Reg. Nº</b>	.....
<b>Bolsa</b>	..... de .....
<b>Firmado: Recolector o productor</b>	

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios, proyectos o grupos de investigación, con arreglo a las siguientes

## BASES DE LA CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a Créditos de Investigación de la Universidad de Málaga, y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Asimismo, se delega en la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a) en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas

por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

## 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta Resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

## 3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 51.500 pesetas brutas mensuales por una dedicación de veinte horas semanales, y de 103.000 pesetas brutas para una dedicación de cuarenta horas semanales. Las becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

## 4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Málaga, encontrándose como Anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Rectorado).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) «Curriculum vitae» del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

#### 5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta Comisión estará integrada por:

- La Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

#### 6. Resolución.

La resolución de concesión o denegación de las becas se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con sede en el Campus El Ejido, s/n, 3.ª planta del edificio del Rectorado, en la que se incluirán los candidatos a los que se les concede la beca, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario, indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

#### 7. Obligaciones del becario:

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al Centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la L.O. 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 4 de noviembre de 1999.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

#### ANEXO I

Núm. becas: 1.

Código: SAF98-0150.

Investigadora principal: Doña Francisca María Sánchez Jiménez.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 51.500 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Biológicas. Experiencia en aislamiento, purificación y caracterización de actividades enzimáticas, expresión de proteínas en sistemas heterólogos, caracterización estructura-función de proteínas y cultivos celulares.

Núm. becas: 1.

Código: 8.06/24.1447.

Investigador principal: Don Felipe Sánchez de la Cuesta Alarcón.

Departamento: Farmacología, Fisiología y Pediatría.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 120.000 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias Químicas. Experiencia para desarrollar tareas de laboratorio en relación al proyecto en cuestión. Realización del modelo de diabetes experimental en rata, con marcaje retiniano in vivo, así como técnicas de función plaquetaria y de determinación de prostaglandinas plaquetarias, vasculares, como determinación de óxido nítrico vascular.

Núm. becas: 1

Código: MED98-070 ref. 8.06/UE/57.033.

Investigador principal: Don Jesús García Lafuente.

Departamento: Física Aplicada II.

Dedicación: 30 horas.

Duración: 8 meses.

Cuantía: 80.000 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias del Mar y Ciencias Físicas (por este orden). Experiencia en análisis e interpretación de datos CTD recogidos en el marco de dicho proyecto. Implicaciones de la oceanografía física en el ecosistema del Canal de Sicilia.

Núm. becas: 1 .

Código: MED98-070 ref. 8.06/UE/57.033.

Investigador principal: Don Jesús García Lafuente.

Departamento: Física Aplicada II.

Dedicación: 30 horas.

Duración: 9 meses.

Cuantía: 80.000 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado Física, Ciencias del Mar (por este orden). Experiencia en análisis, recogida e interpretación

de datos meteorológicos para el estudio de la interacción océano-atmósfera y sus implicaciones en la productividad biológica del Canal de Sicilia.

Núm. becas: 1.

Código: MED98-070 ref. 8.06/UE/57.033.

Investigador principal: Don Jesús García Lafuente.

Departamento: Física Aplicada II.

Dedicación: 30 horas.

Duración: 9 meses.

Cuantía: 80.000 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en Ciencias del Mar y Ciencias Físicas (por este orden). Experiencia en recogida y análisis de imágenes S.S.T. para identificación de estructura dinámica y su variabilidad en relación de la intensidad de afloramiento en la parte Norte del Canal de Sicilia.

Núm. becas: 1.

Código: AMB98-1430.

Investigador principal: Don Francisco Serrano Casares.

Departamento: Máquinas y Motores Térmicos.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 60.000 ptas.

Perfil de la beca: Ingeniero Superior Industrial. Experiencia en control de mantenimiento de planta de refrigeración solar.

Núm. becas: 1.

Código: CLI98-0847.

Investigador principal: Don Mariano Sidrach de Cardona y Ortín.

Departamento: Física Aplicada II.

Dedicación: 20 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 51.500 ptas.

Perfil de la beca: Ingeniero en Informática de Gestión/Sistemas. Experiencia en programas de simulación fotovoltaica conectada a la red.

Núm. becas: 1.

Código: 8.07/03.1229.

Investigador principal: Don Alfredo Asensi Marfil.

Departamento: Biología Celular.

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 103.000 ptas.

Perfil de la beca: Licenciado en Geografía. Experiencia en cartografía de la vegetación, con experiencia en manejo de programas tipo Autocad, Arquinfo. Experiencia en temas biogeográficos y fitosociológicos.

El nombramiento de becario colaborador está condicionado a la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la beca.

**AnexoII**



**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**  
**Vicerrectorado de Investigación**  
**y Desarrollo Tecnológico**

**SOLICITUD DE BECA DE COLABORACIÓN CON CARGO A CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN**

A la Excm. Sra. Vicerrectora de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Datos personales del solicitante

**NOMBRE:**  **D.N.I.:**

**APELLIDOS:**

**DIRECCIÓN:**

SOLICITA SER ADMITIDO/A a la convocatoria de becas de colaboración para optar a la siguiente plaza:

Datos de la beca de colaboración a la que concursa

**CODIGO DEL PROYECTO**

**INVESTIGADOR PRINCIPAL**

**DEPARTAMENTO**

**HORAS**  **MESES**  **CUANTIA**

**PERFIL**

**BOJA**

Málaga, de de 199

- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo.
- Certificación académica personal.
- Curriculum vitae del solicitante.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro José Torres Villarroya Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Matemática Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Pedro José Torres Villarroya Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Matemática Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Matemática Aplicada.

Granada, 2 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ilda Tomas Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Filología Francesa, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado de 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Ilda Tomas Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Area de Conocimiento de Filología Francesa.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filología Francesa.

Granada, 2 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Angel Fernández Avidad Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Urbanística y Ordenación del Territorio, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado de 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Angel Fernández Avidad Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Urbanística y Ordenación del Territorio.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería.

Granada, 2 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Moreno Vargas Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado de 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Francisco Moreno Vargas Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Area de Conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería.

Granada, 2 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Fernández Cruz Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Area de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado de 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de sep-

tiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Fernández Cruz Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Didáctica y Organización Escolar.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Granada, 2 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Joaquín Jesús Sánchez Ruiz Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Escultura, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado de 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Joaquín Jesús Sánchez Ruiz Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Escultura.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Escultura.

Granada, 2 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Miguel Arráez Martínez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado de 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Juan Miguel Arráez Martínez Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Granada, 4 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Ignacio Rojas Ruiz Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Ignacio Rojas Ruiz Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Granada, 4 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Rafael José Yáñez García Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Matemática Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado de 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Rafael José Yáñez García Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de Matemática Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Matemática Aplicada.

Granada, 4 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Teresa García Godoy Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Lengua Española, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.10.98 (Boletín Oficial del Estado de 20.11.98), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo

lo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Teresa García Godoy Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Lengua Española.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filología Española.

Granada, 4 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Pilar González Montero Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Petrología y Geoquímica, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 22.12.98 (Boletín Oficial del Estado de 30.1.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María del Pilar González Montero Profesora Titular de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Petrología y Geoquímica.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Mineralogía y Petrología.

Granada, 4 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Márquez García Catedrática de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Matemática Aplicada, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 9.2.99 (Boletín Oficial del Estado de 12.3.99), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Luisa Márquez García Catedrática de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de Matemática Aplicada.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Granada, 4 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 10 de noviembre de 1999, de la Mesa del Parlamento, sobre convocatoria de pruebas selectivas por el sistema de oposición libre para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo.*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día de la fecha,

#### HA ACORDADO

Convocar pruebas selectivas, por el sistema de oposición libre, para cubrir una plaza del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo.

Asimismo, aprueba las bases de la convocatoria, las cuales regularán la presente oposición y que son las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas de acceso libre para cubrir una plaza, por el sistema de oposición libre, del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo. Dichas pruebas se regirán por las bases de

la presente convocatoria y en lo no previsto por las demás normas vigentes de aplicación.

1.2. El nombramiento en el marco del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior conferirá al seleccionado, a todos los efectos, el carácter de funcionario de carrera del Parlamento de Andalucía desde la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de lo establecido en la Base 9.1.

1.3. Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen, cuya tasa se devengará en el momento de la solicitud de inscripción en la convocatoria, efectuando el ingreso de su importe previo a la misma, debiendo acreditar tal circunstancia en el momento de su presentación en los registros que, en cada caso, se utilicen. La acreditación se realizará aportando copia del justificante de ingreso o transferencia efectuados en la cuenta consignada en el párrafo siguiente. En dicho justificante deberá necesariamente constar nombre, apellidos y NIF del aspirante. La tasa aplicable a la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 11 de febrero de 1998, es de 3.574 pesetas; cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Tal cantidad deberá abonarse al Parlamento de Andalucía en la cuenta de la Caja Postal cuyos datos son los siguientes: Entidad: 1302, Sucursal: 4092, D.C.: 93, Núm. c/c: 0021642823. El ingreso se hará bien directamente en cualquiera de las sucursales de la Caja Postal, bien por transferencia bancaria, siendo los gastos de transferencia bancaria por cuenta de la persona que la realiza.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.4. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que impidan el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención la base 1.3 anterior.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo queda señalado como Anexo III que podrá ser retirado en el Registro General del Parlamento de Andalucía, indicando el Cuerpo al que aspiran, nombre y apellidos del aspirante, DNI, fecha de nacimiento, domicilio, titulación que le acredita para tomar parte en las citadas pruebas selectivas y Centro de expedición de la misma, declaración de reunir los requisitos exigidos en la Base Segunda, así como el idioma elegido para la realización de la primera parte del tercer ejercicio de la oposición de conformidad con la Base Sexta. Igualmente, harán constar cualquier otro requisito exigido por la presente convocatoria.

3.2. Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Acompañando al modelo de instancia, se adjuntará debidamente grapada a la solicitud, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y la documentación acreditativa del abono de la tasa o de tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

3.4. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha convocatoria se publicará, además, en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud. A estos efectos, en el espacio del modelo de instancia titulado «otros datos a consignar», se hará constar esta circunstancia,

el grado de minusvalía, así como solicitud de posible adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

#### 4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Mesa del Parlamento aprobará las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, las cuales se harán públicas en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y se anunciarán en el BOPA, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las que constarán: nombre y apellidos de los candidatos, número del DNI, así como las causas de su no admisión en la relación de excluidos.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Los interesados podrán interponer la correspondiente reclamación, ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al del anuncio de su publicación en el BOJA.

4.4. Transcurrido el plazo anterior y examinadas las reclamaciones, la Mesa del Parlamento de Andalucía aprobará los listados definitivos de aspirantes admitidos que se expondrán en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía. El Acuerdo declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el BOJA y en el BOPA, señalándose el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.5. Contra el citado Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa de la Cámara, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas de ingreso será el que figura en el Anexo I de este Acuerdo.

5.2. En caso de empate en los acuerdos que deba adoptar el Tribunal Calificador, el Presidente tendrá voto de calidad.

5.3. El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, de al menos, tres de sus miembros.

Una vez constituido el Tribunal Calificador, en caso de ausencia temporal del Presidente, sus funciones serán asumidas por quien ejerza de Vocal primero.

5.4. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo mencionado.

5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía, calle Parlamento de Andalucía, s/n, Sevilla, 41009.

5.6. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en las presentes bases.

5.7. El Tribunal Calificador podrá recabar asesoramiento de personas con especial conocimiento en las materias que sean objeto de cada ejercicio.

Esto no obstante, la Mesa de la Cámara podrá designar funcionarios que colaboren temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Estos funcionarios estarán adscritos al Tribunal y ejercerán sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.8. Las Centrales Sindicales, con representación en el Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía, podrán proponer el nombramiento de un representante ante el Tribunal Calificador.

## 6. Desarrollo.

6.1. La oposición constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio:

Primero. Consistirá en responder a un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una correcta, referido al temario que se incluye como Anexo II de la convocatoria.

Segundo. Consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de 4 horas, de tres temas extraídos al azar de entre el programa de materias del Anexo II, que serán leídos posteriormente por el candidato en sesión pública. A estos efectos, se extraerán dos temas de la parte general y el opositor elegirá uno de ellos y tres temas de la parte específica, eligiendo el opositor dos. Transcurridos cinco minutos desde el inicio de la exposición, el Tribunal podrá requerir al opositor que desista de continuar cuando considere que no alcanza el nivel suficiente.

Tercero. Tendrá tres partes diferentes.

Primera. Consistirá en la redacción en español de un resumen informativo de un texto que se entregará en inglés, francés o alemán (a elegir por el opositor), con la ayuda de diccionario. El idioma elegido deberá ser consignado en la solicitud en el apartado correspondiente.

Segunda. Catalogación. Redacción de los asientos bibliográficos de tres impresos modernos. El asiento constará de:

a) Catalogación de acuerdo con las vigentes Reglas de Catalogación (Madrid, Dirección General del Libro y Bibliotecas, 1995).

b) Descriptores o encabezamientos de materia, que se redactarán ajustándose a algunos de los tesauros o listas de encabezamientos existentes.

c) Clasificación decimal universal.

d) Descripción bibliográfica en formato MARC.

Para el desarrollo de esta parte se podrán utilizar las Reglas de Catalogación, las tablas de la CDU, listas de encabezamientos de materia o tesauros.

Tercera. Consistirá en el desarrollo y resolución de un supuesto práctico de búsqueda documental, propuesto por el Tribunal, relacionado con el ejercicio de las funciones propias de la plaza a que se opta. Para la realización de este ejercicio los opositores podrán disponer de cuantos libros y apuntes estimen oportunos.

Los opositores dispondrán para las tres partes de este ejercicio de un tiempo máximo de cuatro horas.

## 6.2. Valoración de los ejercicios.

El primer ejercicio se valorará de cero a diez puntos, siendo necesario para poder realizar el segundo ejercicio haber obtenido al menos cinco puntos.

El segundo ejercicio se valorará de cero a diez puntos, siendo necesario para poder realizar el tercer ejercicio haber obtenido al menos cinco puntos.

El tercer ejercicio se valorará de cero a diez puntos (resumen dos puntos, catalogación cuatro puntos y supuesto

práctico cuatro puntos), siendo necesario para su superación haber obtenido cinco puntos, y no haber sido calificado con cero puntos en ninguna de las tres partes en que está dividido el ejercicio.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración, y en caso de persistir el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad del opositor.

6.3. El Tribunal quedará facultado para determinar el nivel mínimo que, en cada una de las pruebas, posibilite la obtención de las calificaciones mencionadas en la base 6.2.

6.4. La fecha de realización de los ejercicios será publicada en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía, al menos, con siete días naturales de antelación.

6.5. Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

6.6. En cualquier momento el Tribunal Calificador podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.7. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

## 7. Propuesta del Tribunal Calificador.

7.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el nombre del aspirante seleccionado con las calificaciones de cada uno de los ejercicios.

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga público el nombre del aspirante, podrá interponerse, contra dicho acto, recurso de alzada ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

7.2. En ningún caso, el Tribunal determinará que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nulo de pleno derecho cualquier acuerdo del Tribunal que contravenga este límite.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Base 7.1.2.º, el Tribunal Calificador propondrá a la Mesa de la Cámara el nombre del aspirante aprobado, para su nombramiento como funcionario del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo.

## 8. Presentación de documentos.

8.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación del nombre del aspirante que ha superado las pruebas selectivas, éste deberá presentar en el Registro General de la Cámara los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio.

c) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones.

Si el aspirante tuviera la condición de minusválido, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberá presentar certificado de los órganos competentes de cualquier Administración Pública que acredite tal condición, especifique el grado

de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.2. Ante la imposibilidad de presentar los documentos expresados en el párrafo anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3. Si el interesado dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación señalada anteriormente, o del examen de ésta se dedujera que carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no pondrá ser nombrado funcionario y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 9. Nombramiento y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación en el BOPA y en el BOJA del nombramiento del aprobado como funcionario en prácticas del Parlamento de Andalucía. El nombramiento definitivo procederá una vez concluido el período provisional, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía.

9.2. En el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del nombramiento de la Mesa en el BOJA, el interesado deberá tomar posesión de su plaza.

Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

#### 10. Norma final.

Las pruebas selectivas a que se refiere la presente convocatoria se realizarán a partir de enero del año 2000 y finalizarán antes del cuarto trimestre del mismo año.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

### ANEXO I

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO TECNICO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA, ESCALA DE TECNICOS DIPLOMADOS, ESPECIALIDAD: AYUDANTES DE BIBLIOTECA, DOCUMENTACION Y ARCHIVO

Titulares:

Presidente: Don Aurelio Romero Girón.

Vocal 1.º: Doña Carmen Noguero Rodríguez.

Vocal 2.º: Doña Hilda Monar González.

Vocal 3.º: Don Antonio Serrano Cordón.

Secretaria: Doña Carmen Jiménez-Castellanos Ballesteros.

Suplentes:

Presidente: Don José Antonio Víboras Jiménez.

Vocal 1.º: Don Plácido Fernández-Viagas Bartolomé.

Vocal 2.º: Don Arcadio Castillejo Benavente.

Vocal 3.º: Doña María Teresa Capote Gil.

Secretaria: Doña Amalia Buzón Carretero.

### ANEXO II

#### BLOQUE I (Parte general)

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura general. Características esenciales y principios informadores.

Especial referencia a los valores superiores de la Constitución. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. Suspensores y garantías de los derechos.

Tema 2. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.

Tema 3. Los poderes del Estado en la Constitución española. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Antecedentes históricos y Derecho comparado. Las Comunidades Autónomas en la Constitución española. Vías de acceso a la autonomía. La autonomía andaluza. Vía de acceso a la autonomía y Estatuto de Autonomía de Andalucía. Contenido y reforma. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. El Tribunal Constitucional: Organización y competencias. Recurso de inconstitucionalidad. Conflicto de competencias. El valor de las sentencias del Tribunal Constitucional.

Tema 6. El Presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. La Administración autonómica: principios informadores y organización. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración institucional y consultiva.

Tema 7. El sistema parlamentario de la Junta de Andalucía. Las relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno. Investidura. Moción de censura y cuestión de confianza. Requisitos, procedimientos y efectos.

Tema 8. El Parlamento de Andalucía. Composición y funciones. La función representativa. La función legislativa. La función de control. La función de impulso.

Tema 9. La Presidencia y los órganos de gobierno del Parlamento de Andalucía. El Presidente: Elección, funciones y cese. La Mesa: Composición y funciones. La Junta de Portavoces. La Diputación Permanente.

Tema 10. La función legislativa del Parlamento. La iniciativa legislativa y sus clases. Limitaciones a las iniciativas no gubernamentales y su significado. Retirada de proyectos y proposiciones de ley. Las enmiendas. Concepto, clases y requisitos.

Tema 11. El procedimiento legislativo. Procedimiento legislativo común. Sus diferentes fases. Procedimientos legislativos especiales.

Tema 12. La función económica del Parlamento. Origen y evolución. La iniciativa y la enmienda en materia de créditos. Las enmiendas y proposiciones de ley con aumento de créditos o disminución de ingresos. La calificación de aumentos de créditos o disminución de ingresos.

Tema 13. La función de control del Parlamento. Concepto. Preguntas. Interpelaciones, mociones y comisiones de investigación. Requisitos, procedimientos y efectos. El Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 14. Los sujetos parlamentarios. El Diputado individual. Su estatuto. Las prerrogativas parlamentarias. Concepto, significado y límites. Los Grupos Parlamentarios. Composición y funciones.

Tema 15. Las Comisiones parlamentarias. Concepto, composición y clases. Las Comisiones parlamentarias del Parlamento de Andalucía. La Mesa de la Comisión. Elección, composición y funciones.

Tema 16. Las Comunidades Europeas. Referencias históricas. Estructura y funcionamiento de las Instituciones Comunitarias: El Parlamento Europeo. La Comisión. El Consejo. El Tribunal de Justicia.

Tema 17. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones nor-

mativas con fuerza de Ley. El Reglamento: concepto, naturaleza y clases. Límites de la potestad reglamentaria.

Tema 18. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Las relaciones entre las Administraciones Públicas. Régimen de los órganos de las Administraciones Públicas. Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas. Disposiciones y actos administrativos. Procedimiento Administrativo. Revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 19. El régimen jurídico de los funcionarios públicos. Normas generales. Selección de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas. Régimen de retribuciones. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. La provisión de puestos y la promoción profesional. Las incompatibilidades de los funcionarios públicos.

Tema 20. El Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de Andalucía. Cuerpos de funcionarios del Parlamento de Andalucía. El Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía. Organización de los Servicios. Organos competentes en materia de gobierno interior.

#### BLOQUE II (Parte específica)

Tema 21. Concepto y desarrollo de la biblioteconomía.

Tema 22. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

Tema 23. La catalogación y clasificación en un entorno automatizado. Formatos de intercambio de información bibliográfica : Formato MARC.

Tema 24. Clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.

Tema 25. Los catálogos. Concepto, clases y fines. Nuevos soportes de los catálogos en una biblioteca : OPAC's.

Tema 26. Selección, adquisición y tratamiento de los materiales bibliográficos.

Tema 27. Cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes: Catalogación compartida, préstamo interbibliotecario y los servicios de consulta.

Tema 28. Organización bibliotecaria española. El sistema bibliotecario de Andalucía. La Biblioteca de Andalucía.

Tema 29. Bibliotecas Nacionales. Concepto y misión.

Tema 30. Bibliotecas universitarias.

Tema 31. Bibliotecas Públicas.

Tema 32. Las hemerotecas. Organización y clasificación.

Tema 33. La biblioteca parlamentaria.

Tema 34. El Servicio de Biblioteca y el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.

Tema 35. Definición y objetivos de la bibliografía. Evolución histórica de la bibliografía.

Tema 36. Tipología de Bibliografías: Generales, especializadas, nacionales, de publicaciones periódicas y de publicaciones oficiales.

Tema 37. Concepto y función del archivo. Clases de Archivo. El Archivo parlamentario.

Tema 38. Sistemas de ordenación y clasificación de los documentos de archivo.

Tema 39. Descripción de fondos: Guías, inventarios, catálogos e índices.

Tema 40. Transferencia y selección documental. Ingreso de fondos. Sistemas y procedimientos. Expurgos.

Tema 41. La accesibilidad documental: Cuestiones legales. La consulta de documentos en archivos históricos y administrativos. Secretos oficiales.

Tema 42. Conservación y restauración de documentos de archivo. Los agentes de destrucción documental.

Tema 43. La documentación: Definición, funciones, objetivos y evolución histórica.

Tema 44. El documento: Definición y clases. Los documentos primarios y documentos secundarios.

Tema 45. Resúmenes o abstracts: Clases, elaboración y función. Normas ISO.

Tema 46. La indización.

Tema 47. La recuperación de la información. La difusión de la información. La difusión selectiva de la información.

Tema 48. Los lenguajes documentales.

Tema 49. Los tesauros. Estructura, elaboración y función. El tesoro EUROVOC.

Tema 50. La industria de la información. Productores, distribuidores y redes de transmisión.

Tema 51. Las bases de datos. Principales base de datos en ciencias sociales. Bases de datos jurídicas, económicas y estadísticas.

Tema 52. La documentación jurídica, política y administrativa: Clases, contenido y acceso.

Tema 53. La documentación judicial: Clases, contenido y acceso.

Tema 54. La documentación parlamentaria. Publicaciones oficiales de los parlamentos.

Tema 55. La documentación de la Unión Europea. Documentación de la Comisión Europea. Documentación y Publicaciones del Parlamento Europeo.

Tema 56. La documentación y publicaciones de organismos internacionales. Sistema de Naciones Unidas. OCDE, OTAN y OEA.

Tema 57. Tendencias actuales en la automatización de centros de información mediante sistemas integrales. Panorama actual en España.

Tema 58. Internet: Desarrollo, funcionamiento, organización, acceso y utilidad. Aplicación en las bibliotecas y Centros de documentación parlamentarios.

Tema 59. Servicios teleinformáticos. Aplicaciones en información y documentación.

Tema 60. Implicaciones sociales y culturales de la innovación tecnológica en información y documentación: La sociedad de la información.

Tema 61. Las organizaciones internacionales relacionadas con la documentación. FID. IFLA. ISO. Programa Unisist.

Tema 62. Bibliometría. Normalización. Terminología. La investigación en el campo de la información y documentación.

Tema 63. La propiedad intelectual. Legislación española y convenios internacionales.

Tema 64. La legislación española sobre el patrimonio documental y bibliográfico.

Tema 65. La industria editorial en España. Panorama en Andalucía.

ANEXO III



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Lugar reservado al registro de entrada

OPOSICIÓN PARA CUBRIR 1 PLAZA DE FUNCIONARIO PERTENECIENTE AL CUERPO TÉCNICO DEL PARLAMENTO, ESCALA DE TÉCNICOS DIPLOMADOS, ESPECIALIDAD: AYUDANTES DE BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
D.N.I.		Fecha nacimiento		Teléfono	
				Titulación y Centro de expedición	
Domicilio notificaciones (C/ o Plaza y n.º - localidad con indicativo postal y provincia)					

Declaración de reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria:

El (la) abajo firmante solicita ser admitido (a) a las pruebas a que se refiere la presente instancia y,

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso como funcionario del Parlamento de Andalucía y los especialmente reseñados en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos reseñados en esta solicitud, adjuntando a la misma:

Fotocopia del D.N.I.

Documentación acreditativa del abono de la Tasa (certificación médica bancaria del impreso de solicitud o justificante del ingreso efectuado) o, en su caso, de tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Idioma elegido para la realización de la primera parte del tercer ejercicio:

INGLÉS

FRANCÉS

ALEMÁN

OTROS DATOS A CONSIGNAR (si no dispone de espacio suficiente continuar al dorso)

Sevilla, de de 1999  
EL (LA) SOLICITANTE.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SEVILLA.-

Instrucciones para cumplimentar el impreso al dorso



## INSTANCIA DE PARTICIPACION EN OPOSICION

## DORSO QUE SE CITA

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS DATOS DE LA SOLICITUD

1. La parte a cumplimentar por los interesados será la que se encuentra sombreada.

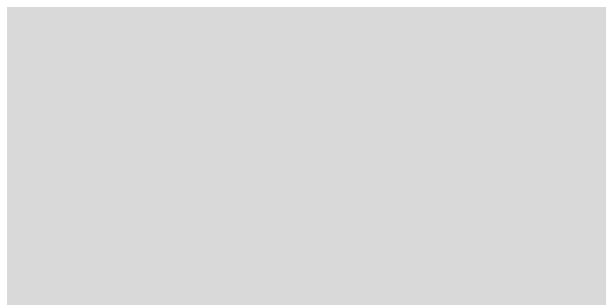
2. Los requisitos estarán referidos a la fecha de finalización de la presente convocatoria.

3. El plazo de presentación de instancia será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOJA.

4. Las solicitudes, una vez cumplimentadas, se entregarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Acompañando al modelo de instancia, convenientemente cumplimentado, se adjuntará, debidamente grapada, fotocopia del DNI y la documentación acreditativa del abono de la tasa o, en su caso, de poseer un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

6. En el apartado correspondiente a «Otros datos a consignar», aparte de los que el interesado estime conveniente, se hará mención a la necesidad, en su caso, de adaptación del mobiliario y/o maquinaria a utilizar a una posible minusvalía. En caso de no disponer de espacio suficiente, completar la información a continuación:

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

*ORDEN de 8 de noviembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008).*

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de septiembre de 1999 (BOJA 110, de 21 de septiembre), por el que se aprueba el Acuerdo de 27 de julio de 1999 entre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF, sobre Empleo Público, y de acuerdo con el sistema establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar el siguiente proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008).

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo de acceso para cubrir 30 plazas en el Cuerpo Superior de Facultativo, opción Farmacia (A.2008).

1.2. Al proceso selectivo le será de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso.

1.4. El concurso valorará la experiencia y la formación de los solicitantes de acuerdo con el siguiente baremo:

## Primero. Experiencia profesional (45%).

El máximo de puntuación por este apartado no podrá superar los 45 puntos, y se valorarán como máximo 10 años de experiencia profesional de la recogida en los tres apartados siguientes:

a) Por cada mes completo de experiencia en puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo Grupo al que se aspira: 0,40 puntos por mes.

b) Por cada mes completo de experiencia en puestos adscritos a personal funcionario en cualquier Administración Pública, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades a que opta y siempre que se haya adquirido en el mismo Grupo al que se aspira: 0,20 puntos por mes.

c) Por cada mes de experiencia distinta a la contemplada en los apartados anteriores de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades a que se opta: 0,10 puntos por mes.

Segundo. Cursos de formación y perfeccionamiento profesional (20%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 20 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada curso realizado de duración igual o superior a veinte horas, impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades a que se opta: 4 puntos por curso.

- El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las veinte horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 4. El resto se desechará.

## Tercero. Titulación académica (2%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 2 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente al cuerpo y especialidad a que se opta, y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos: 1 punto por cada una.

Cuarto. Superación de pruebas selectivas (3%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 3 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada ejercicio superado de pruebas selectivas para ingreso en la Administración General de la Junta de Andalucía, en procesos publicados en los correspondiente Boletines o Diarios Oficiales en el cuerpo y especialidad a que se opta: 1 punto por cada uno.

Quinto. Trabajo-Memoria (30%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 30 puntos, según la siguiente valoración:

- Por la realización de un trabajo-memoria, sobre un tema de carácter general elegido entre los propuestos en el Anexo 4, que será valorado por el Tribunal, cuya extensión no podrá superar veinticinco páginas a doble espacio: Hasta 30 puntos.

1.5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 5.411 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 2, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.6. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un

grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Farmacia o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.5 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo 2 de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación, u obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, calle Agentes Comerciales, 1. entreplanta - Algeciras, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2008 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asi-

mismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «Observaciones», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

3.6. Junto a la solicitud los participantes al concurso deberán cumplimentar el Anexo 3, donde se procederá por el solicitante a efectuar la autobareación de los méritos que se aleguen.

3.7. La justificación de los méritos que se aleguen y autobaremen debe realizarse mediante la presentación de la documentación acreditativa, responsabilizándose de la autenticidad de los mismos.

Para la valoración de lo dispuesto en la base 1.4, apartado 4.º, indicar que las listas del Cuerpo a que se aspira estarán expuestas en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Aquellos aspirantes cuyos méritos figuren inscritos en el Registro General de Personal quedarán exentos de la justificación documental de los mismos.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, dictará Resolución el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1 y dando un plazo de veinte días naturales para la presentación de la memoria junto con el impreso del Anexo 5. Esta deberá ser entregada preferentemente en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar y fecha límite para la presentación de la memoria.

4.4. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### 5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 1 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará,

de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas, la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá, al menos, la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

5.9. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003.

5.11. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

#### 6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. El proceso selectivo se desarrollará en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los participantes para que acrediten su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no presenten la memoria en el plazo indicado, conforme a lo establecido en la base 4.3.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia y de forma motivada, lo que proceda.

#### 7. Valoración de los méritos alegados.

7.1. El Tribunal, examinada la documentación aportada por los solicitantes, efectuará la valoración de los méritos alegados y justificados. Los Tribunales dispondrán de Relación Certificada por el Instituto Andaluz de Administración Pública, con las calificaciones de las pruebas selectivas de dicho Cuerpo, realizadas para el ingreso en la Administración General de la Junta de Andalucía en el Cuerpo al que se opta, procediendo a continuación a puntuar la memoria tras su lectura y valoración.

7.2. La calificación final no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo del concurso recogido en la base 1.4.

7.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los méritos, en el orden establecido en el baremo en el apartado de experiencia y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra X, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 6 de julio de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio).

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados, se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

8.2. Finalizada la baremación, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los apartados del baremo. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 8.1 y contra ella, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en el proceso. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 8.1

y en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41001, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado, y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.7. Los aspirantes que ya tengan la condición de funcionarios de carrera, y que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de

la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

#### 9. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 8 de noviembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### ANEXO 1

Tribunal del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008)

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Inmaculada Rodríguez Muñoz.  
Vocales: Don Francisco Oliver Morales.  
Doña Alicia Aguilar García.  
Doña Rosario Sánchez Lauhé.  
Don César Alonso Marín.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Isabel Baena Parejo.  
Vocales: Don Francisco Sánchez de Puerta.  
Doña M.ª Consolación Verdú Camarasa.  
Doña Covadonga Montes Vázquez.  
Don Manuel Serrano Domínguez.

**Ver Anexos 2, 3 y 5 en páginas 13.705 a 13.709 del BOJA núm. 123, de 23.10.99**

#### ANEXO 4

Temas. Trabajo. Memoria. Concurso Acceso Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (A.2008)

1. Salud pública.
2. Planificación sanitaria.
3. El sistema sanitario. La estructura del sistema sanitario público. Distribución de competencias del sistema sanitario público.
4. Organización administrativo-sanitaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. El farmacéutico en la Administración sanitaria andaluza.
6. Organismos internacionales relacionados con la salud.
7. Ley del Medicamento. Especialidades farmacéuticas.
8. La protección de los consumidores y usuarios.

9. Legislación alimentaria. Especial referencia a la Comunidad Autónoma Andaluza.

10. Salud ambiental. Políticas internacionales de salud ambiental. Competencias de la Junta de Andalucía.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 20 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 118, de 9 de octubre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

#### ANEXO I

DNI: 23.581.601.  
Primer apellido: Rodríguez.  
Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: Miguel.  
Código puesto: 615165.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Ordenación Educativa.  
Consejería: Educación y Ciencia.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.  
Localidad: Granada.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 10 de noviembre de 1999, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la subvención correspondiente al primer semestre de 1999, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.*

El Decreto 83/1997, de 13 de marzo, asigna a la Consejería de Gobernación y Justicia las funciones y servicios trasladados por la Administración del Estado en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia, mediante Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, ambos de 31 de enero, entre las que se encuentran las relativas a la gestión de las indemnizaciones correspondientes a la defensa por Abogado y representación por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1/1996, de 10 de enero, reguladora de la Asistencia Jurídica Gratuita, y en el Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, que aprueba su Reglamento, el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería certificación sobre el número de actuaciones realizadas por cada Colegio durante el primer semestre de 1999, junto con la justificación del coste económico total asociado a las mismas, en virtud de lo establecido en los artículos 37 y 38 del Capítulo V de la referida Ley y 28, 29 y 34 de su Reglamento.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, los Colegios de Abogados, a través de su Consejo de Colegios, han llevado a cabo el trámite de justificación anual de las subvenciones percibidas por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita durante el ejercicio de 1998, resultando de la misma diversos reintegros efectuados por los Colegios de Almería, Granada, Huelva y Málaga, depositados en la cuenta especial que, para Asistencia Jurídica Gratuita, tiene el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

Por otra parte, según se dispone en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 1999, se ha autorizado la concesión de la referida subvención.

En su virtud y conforme a lo determinado por los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Orden de 12 de febrero de 1999,

#### D I S P O N G O

Primero. Se concede una subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por el importe y conceptos que se consignan en el Anexo a la presente Orden, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.01.483.00.21F, por la prestación por los Colegios del servicio de asistencia jurídica gratuita durante el primer semestre de 1999.

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono de la indemnización por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, correspondiente al primer semestre de 1999,

realizado por los Colegios que lo integran, y que comprende los gastos relativos a asistencia letrada al detenido, turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de su importe, minorado en las cantidades reintegradas en el trámite de justificación anual, todo ello conforme a la certificación expedida por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el primer semestre de 1999, y por el coste de funcionamiento e infraestructura asociado a las mismas, determinado en un 8% del crédito consignado en el Presupuesto para el presente ejercicio, desglosado, a estos efectos, por la Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 12 de febrero de 1999, y que se hará efectivo por la cuantía correspondiente al primer semestre de 1999.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Gobernación y Justicia, Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, antes del 30 de abril del año 2000, en la forma prevista en los artículos 35 y 36 del Real Decreto 2103/96, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Esta Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### A N E X O

SUBVENCION AL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS POR LA PRESTACION, POR LOS COLEGIOS, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 1999

Concepto: Actuaciones por asistencia letrada al detenido.  
Importe: 238.749.000 ptas., 1.434.910,39 euros.

Concepto: Actuaciones por turno de oficio.  
Importe: 657.780.375 ptas., 3.953.339,67 euros.

Concepto: Gastos de funcionamiento e infraestructura.  
 Importe: 70.686.985 ptas., 424.837,34 euros.

Importe total: 967.216.360 ptas., 5.813.087,40 euros.

Concepto: Devoluciones al Consejo por los Colegios de Abogados de Almería, Málaga, Granada y Huelva, en el trámite de justificación anual.

Importe: -6.865.691 ptas., -41.263,63 euros.

Total del libramiento: 960.350.669 ptas., 5.771.823,77 euros.

*ORDEN de 10 de noviembre de 1999, por la que se adoptan medidas excepcionales tendentes a paliar los daños causados por las lluvias acaecidas durante el mes de octubre en los municipios de Berja, Terque y Las Dalías (Almería).*

La evolución de las condiciones climatológicas en el transcurso del presente ejercicio en la Comunidad Autónoma en general, y en la provincia de Almería en particular, se ha caracterizado por un acusado aumento de precipitaciones.

Con motivo de las últimas lluvias caídas en el pasado mes de octubre y debido a la precariedad de canalización en el alcantarillado y cauces de los ríos, se han producido numerosos perjuicios, tanto en infraestructuras como en edificios pertenecientes a los municipios afectados. La conjunción de ambos factores dan lugar a la realización de obras de reparación y nuevas acometidas urgentes, que conlleven al normal funcionamiento de los servicios públicos e infraestructuras.

En virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 104 de Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18.9 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la adopción de las medidas precisas para destinar a los Ayuntamientos de Berja, Terque y Dalías (Almería), afectados en octubre de 1999 por inundaciones producidas por la lluvia, la cantidad de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas en concepto de financiación de obras de reparación de los daños sufridos en infraestructuras públicas municipales e inmuebles.

##### Artículo 2. Beneficiarios e importe de las subvenciones.

Los beneficiarios de las subvenciones serán los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y por el importe que se indica:

Ayuntamiento de Berja: Dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Ayuntamiento de Terque: Un millón (1.000.000) de pesetas.

Ayuntamiento de Dalías: Un millón (1.000.000) de pesetas.

##### Artículo 3. Carácter de las subvenciones.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declara el carácter excepcional de dichas subvenciones, quedando acreditada su finalidad pública e interés social.

##### Artículo 4. Financiación y forma de pago.

Las subvenciones se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00, programa 8.1.A, del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia, y se harán efectivas sin justificación previa y mediante un solo pago por el importe total, conforme a lo dispuesto en el apartado 9 del artículo 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, por tratarse de programas relacionados con Fondos de Emergencia.

##### Artículo 5. Delegación de competencias.

Se delega en el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería la facultad de conceder las subvenciones previstas al amparo de esta Orden, mediante la correspondiente Resolución en la que se hará constar esta circunstancia.

##### Disposición Final Unica. Eficacia.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
 Consejera de Gobernación y Justicia

*ORDEN de 10 de noviembre de 1999, por la que se adoptan medidas excepcionales tendentes a paliar el empuje de una roca que está provocando grietas en una vivienda en el municipio de Hornos de Segura (Jaén).*

Debido a la situación geográfica en la que se encuentra el municipio de Hornos de Segura (Jaén), y al estar enclavado en un macizo rocoso desgajado de la roca madre, hace que de sus fracturas se provoquen situaciones como las producidas en la vivienda sita en la calle Puerta Nueva, número 3, de dicho municipio.

A la peligrosidad que ejerce el empuje de la roca sobre la vivienda, con riesgo de desplome, se suma la situación en la que se encuentra el inmueble, ya que es la única entrada al casco urbano con que cuenta el municipio.

En virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el artículo 104 de Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18.9 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la adopción de las medidas precisas para destinar al Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén) la cantidad de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas en concepto de financiación de obra de reparación del desplome de la roca.

##### Artículo 2. Beneficiario e importe de la subvención.

El beneficiario de la subvención será el Ayuntamiento de Hornos de Segura (Jaén), por importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

##### Artículo 3. Carácter de la subvención.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda

da Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declara el carácter excepcional de dicha subvención, quedando acreditada su finalidad pública e interés social.

Artículo 4. Financiación y forma de pago.

Las subvenciones se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00, programa 8.1.A, del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia, y se harán efectivas sin justificación previa y mediante un solo pago por el importe total, conforme a lo dispuesto en el apartado 9 del artículo 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, por tratarse de programas relacionados con Fondos de Emergencia.

Artículo 5. Delegación de competencias.

Se delega en el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén la facultad de conceder la subvención prevista al amparo de esta Orden, mediante la correspondiente Resolución en la que se hará constar esta circunstancia.

Disposición Final Unica. Eficacia.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Sevilla.*

La Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA núm. 43/96), estableció las condiciones reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

El artículo 9.3 de la mencionada Orden determina que la concesión de las subvenciones previstas se realizará, dentro del año en curso, mediante Resolución del titular de dicha Consejería.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 38 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 1.10.00.01.00.762.00.21B.8 las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias e importes concedidos, destinadas a financiar las actuaciones contempladas en el artículo 3 de la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA núm. 43/96), por la que se establecen las normas

reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la creación y mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Segundo. Las subvenciones otorgadas, conforme a lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se harán efectivas mediante pago único.

Tercero. Las justificaciones de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida con indicación expresa del asiento contable practicado.
- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a los justificantes de pago o, en su caso, inscripción en el libro de bienes inventariables.

Cuarto. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 13 de la mencionada Orden de 18 de marzo de 1996.

Quinto. Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme previene el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

S E V I L L A

Brenes	400.000
Camas	550.000
Cañada Rosal	294.000
Dos Hermanas	300.000
El Cuervo	300.000
El Saucejo	400.000
Fuentes de Andalucía	400.000
La Luisiana	300.000
Puebla del Río	400.000
Puebla de los Infantes	300.000
La Rinconada	550.000
Las Cabezas de San Juan	300.000
Lebrija	550.000
Lora del Río	400.000
Los Molares	300.000
Los Palacios	550.000
Mairena del Alcor	550.000
Marchena	550.000
Montellano	400.000
Santiponce	300.000
Sevilla	500.000
Tocina	300.000
Umbrete	300.000
Utrera	550.000



*RESOLUCION de 8 de septiembre de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil de la provincia de Granada.*

La Consejería de Gobernación y Justicia, mediante la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA núm. 43/96), estableció las condiciones reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la creación y mantenimiento de Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

El artículo 9.3 de la mencionada Orden determina que la concesión de las subvenciones previstas en la misma se realizará, dentro del año en curso, mediante Resolución del titular de dicha Consejería.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 104 y 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 38 del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### RESUELVO

Primero. Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 1.10.00.01.00.762.00.21B.8 las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias e importes concedidos, destinadas a financiar las actuaciones contempladas en el artículo 3 de la Orden de 18 de marzo de 1996 (BOJA núm. 43/96), por la que se establecen las normas reguladoras de subvenciones destinadas a financiar la creación y mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Segundo. Las subvenciones otorgadas, conforme a lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se harán efectivas mediante pago único.

Tercero. Las justificaciones de las subvenciones percibidas se realizarán ante la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación y Justicia, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida con indicación expresa del asiento contable practicado.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a los justificantes de pago o, en su caso, inscripción en el libro de bienes inventariables.

Cuarto. Las Corporaciones Locales beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 13 de la mencionada Orden de 18 de marzo de 1996.

Quinto. Se procede a la publicación de la presente Resolución conforme previene el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

#### A N E X O

#### G R A N A D A

Albolote	450.000
Algarinejo	100.000
Alhama de Granada	300.000
Alhendín	300.000
Almuñécar	408.364
Baza	450.000
Benalúa de Guadix	250.000
Caniles	300.000
Churriana de la Vega	300.000
Cúllar Vega	300.000
Dúrcal	200.000
Granada	500.000
Guadix	300.000
Huétor Vega	350.000
Iznalloz	300.000
Lanjarón	300.000
Las Gabias	300.000
Loja	450.000
Maracena	300.000
Monachil	400.000
Montefrío	300.000
Motril	300.000
Orgiva	150.000
Peligros	300.000
Pinos Puente	800.000
Pulianas	400.000
Santa Fe	300.000
Vegas Genil	300.000

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo que se cita, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en las Unidades de Tramitación que se citan.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para expedir copias autenticadas de documentos originales obrantes en los expedientes administrativos corresponderá a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado que tengan encomendadas las funciones de tramitación y custodia de los mismos.

El Departamento de Legislación, Informes y Recursos de esta Secretaría General Técnica es el competente para expedir copias autenticadas de los documentos originales cuya tramitación le corresponda. Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de la competencia en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y del artículo 47 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica

#### RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 20 de octubre de 1999, del Departamento de Legislación, Informes y Recursos del Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en las Unidades de Tramitación que se indican, y cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

## ANEXO QUE SE CITA

ACUERDO DE 20 DE OCTUBRE DE 1999, DEL DEPARTAMENTO DE LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS DEL SERVICIO DE LEGISLACION Y RECURSOS DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA DE EXPEDIR COPIAS AUTENTICADAS EN LAS UNIDADES DE TRAMITACION QUE SE INDICAN

De conformidad con los artículos 22.2 y 24 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para expedir copias autenticadas de documentos originales obrantes en los expedientes administrativos corresponderá a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado que tengan encomendadas las funciones de tramitación y custodia de los mismos.

Por Acuerdo de 14 de noviembre de 1996, del Departamento de Recursos de la Secretaría General Técnica, se delegó el ejercicio de la competencia de expedir copias autenticadas de documentos administrativos cuya tramitación corresponde al Departamento en la Unidad de Gestión-Legislación e Informes (518496).

El Decreto 179/1999, de 7 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia y al Instituto Andaluz de Administración Pública, modifica la denominación y número de código del puesto de trabajo del Departamento de Recursos y de la citada Unidad de Gestión-Legislación e Informes (518496), por lo que procede adecuar esta delegación en los órganos actuales.

En base a lo que antecede, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

## ACUERDO

Primero. La competencia de expedir copias autenticadas de documentos originales atribuidas a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 y 24 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos originales cuya tramitación corresponde al Departamento de Legislación, Informes y Recursos de la Secretaría General Técnica, queda delegada en los puestos de trabajo con denominación Unidad de Tramitación y con código de puesto 518507.

Segundo. En las copias autenticadas que se expidan, en virtud de la presente delegación, se indicará expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente delegación de competencias podrá ser revocada en cualquier momento.

Cuarto. Queda sin efecto el Acuerdo de 14 de noviembre de 1996, del Departamento de Recursos de la Secretaría General Técnica, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas en la Unidad de Gestión-Legislación e Informes (518496).

Sevilla, 20 de octubre de 1999.- La Jefa del Departamento de Legislación, Informes y Recursos, Concepción García López.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social.

Almería, 29 de octubre de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

Núm. expte.: S.C.55.AL/99.  
Beneficiario: Mármoles Rosmar, S. Coop. And.  
Subvención: 1.494.300 ptas.

Núm. expte.: S.C.64.AL/99.  
Beneficiario: Embutidos Caseros Sierra de María, S. Coop. And.  
Subvención: 3.301.831 ptas.

Núm. expte.: S.C.70.AL/99.  
Beneficiario: Electro Recambio Indalo, S.A.L.  
Subvención: 2.040.828 ptas.

Núm. expte.: S.C.79.AL/99.  
Beneficiario: Al-Bayyana, S. Coop. And.  
Subvención: 2.894.003 ptas.

Núm. expte.: S.C.89.AL/99.  
Beneficiario: Electritel, S. Coop. And.  
Subvención: 3.555.355 ptas.

Núm. expte.: S.C.92.AL/99.  
Beneficiario: Carpintería Domínguez, S. Coop. And.  
Subvención: 1.598.688 ptas.

Núm. expte.: R.S.10.AL/99.  
Beneficiario: Panalpujarra, S. Coop. And.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expte.: R.S.11.AL/99.  
Beneficiario: Construcciones Delchiri, S. Coop. And.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expte.: J.T.05.AL/99.  
Beneficiario: Carpintería Gonzamar, S. Coop. And.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expte.: A.T.08.AL/99.  
Beneficiario: Auto Reparaciones Almería, S. Coop. And.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, ha resuelto hacer pública la siguiente relación

de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 17 de marzo de 1998 de convocatoria y desarrollo del Decreto que se cita.

Cádiz, 2 de noviembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

Núm. expte.: 11-304/99.  
Entidad: Francisco Pérez Márques (Academia Madame).  
Importe: 5.827.500 ptas.

Núm. expte.: 11-305/99.  
Entidad: Ventorrillo del Carbón, S.L.  
Importe: 3.862.949 ptas.

Núm. expte.: 11-307/99.  
Entidad: S.C.A. «La Pequeña Holanda».  
Importe: 13.025.550 ptas.

Núm. expte.: 11-313/99.  
Entidad: Ana Navajas Linares (Language School).  
Importe: 12.177.300 ptas.

Núm. expte.: 11-316/99.  
Entidad: Fernando Gómez Gallego (C.E. La Academia).  
Importe: 3.306.000 ptas.

Núm. expte.: 11-322/99.  
Entidad: Cefor Sierra, S.L.  
Importe: 11.655.000 ptas.

Núm. expte.: 11-326/99.  
Entidad: Colegio La Salle (F. Moreno Bachiller).  
Importe: 3.441.749 ptas.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 23A, aplicación 771.00:

Expediente: 6/T/97/MA.  
Entidad: Carpa Andalucía, S.L.  
Importe: 1.500.000.

Expediente: 110/NC/98/MA.  
Entidad: Hijos de Gabriel Gómez, S.L.  
Importe: 2.100.000.

Expediente: 295/T/98/MA.  
Entidad: Labe Gestión, S.L.  
Importe: 3.000.000.

Expediente: 311/T/98/MA.  
Entidad: José García Espada, S.L.  
Importe: 1.500.000.

Expediente: 496/NCT/98/MA.  
Entidad: Fco. José Fernández González, S.L.  
Importe: 1.500.000.

Expediente: 500/NC/98/MA.  
Entidad: Grupo de Empresas La Canasta, S.A.  
Importe: 3.500.000.

Expediente: 670/NC/98/MA.  
Entidad: Moya Martínez José.  
Importe: 1.400.000.

Expediente: 3029/NC/98/MA.  
Entidad: Paco Montero Confecciones, S.L.  
Importe: 3.600.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Legislación vigente.

Málaga, 2 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrollan. Y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable:

Expediente: TC/5/97/CA.  
Beneficiario: Instru. electricidad, S.A.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 1.800.000.

Expediente: TC/244/97/CA.  
Beneficiario: Cervecería Nueva Ola.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 1.200.000.

Expediente: TC/328/98/CA.  
Beneficiario: Milagros Glez. Navarro.  
Municipio: Cádiz.  
Subvención: 1.000.000.

Cádiz, 4 de noviembre de 1999.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas en infraestructuras y equipamiento energéticos con base en la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que a continuación se relacionan con base en la Orden de 16 de mayo de 1997.

Expediente: HU/02/99/ER.  
Empresa: Cía. Electricidad del Condado, S.A.  
Subvención concedida/ptas.: 1.135.945.

Expediente: HU/03/99/ER.  
 Empresa: Cía. Electricidad del Condado, S.A.  
 Subvención concedida/ptas.: 1.602.260.

Expediente: HU/05/99/ER.  
 Empresa: Cía. Electricidad del Condado, S.A.  
 Subvención concedida/ptas.: 1.065.040.

Expediente: HU/06/99/ER.  
 Empresa: Cía. Electricidad del Condado, S.A.  
 Subvención concedida/ptas.: 1.181.664.

Expediente: HU/07/99/ER.  
 Empresa: Cía. Electricidad del Condado, S.A.  
 Subvención concedida/ptas.: 1.898.868.

Expediente: HU/08/99/ER.  
 Empresa: Medina Garvey, S.A.  
 Subvención concedida/ptas.: 4.447.962.

Expediente: HU/09/99/ER.  
 Empresa: Medina Garvey, S.A.  
 Subvención concedida/ptas.: 3.113.244.

Expediente: HU/10/99/ER.  
 Empresa: Cía. Electricidad del Condado, S.A.  
 Subvención concedida/ptas.: 1.050.324.

Huelva, 5 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

El Decreto 167/97 establece diversas medidas de promoción de la Economía Social. En base a dicho Decreto se han concedido subvenciones a las Entidades que figuran como Anexo a la presente Resolución, todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Córdoba, 8 de noviembre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

#### PROGRAMA DE SUBVENCION AL EMPLEO EN COOPERATIVAS

Expte.: RS.015.CO/99.  
 Beneficiario: Pinturas Mencianan, S. Coop. And.  
 Municipio y provincia: Doña Mencía. Córdoba.  
 Subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.022.CO/99.  
 Beneficiario: El Dedalillo, S. Coop. And.  
 Municipio y provincia: Alcaracejos. Córdoba.  
 Subvención: 3.000.000 de ptas.

#### PROGRAMA DE ASISTENCIAS TECNICAS

Expte.: AT.008.CO/99.  
 Beneficiario: Centro de Enseñanzas Greguerías, S. Coop. And.  
 Municipio y provincia: Fernán Núñez. Córdoba.  
 Subvención: 750.000 ptas.

Expte.: AT.010.CO/99.  
 Beneficiario: Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba.  
 Subvención: 2.225.000 ptas.

Expte.: AT.011.CO/99.  
 Beneficiario: S. Coop. And. de 2.º Grado Subbética de Confección.  
 Municipio y provincia: Iznájar. Córdoba.  
 Subvención: 5.000.000 de ptas.

Expte.: AT.012.CO/99.  
 Beneficiario: Abenzoar, S. Coop. And.  
 Municipio y provincia: Granada.  
 Subvención: 2.267.362 ptas.

#### PROGRAMA PROYECTOS LOCALES DE ECONOMIA SOCIAL

Expte.: PL.001.CO/99.  
 beneficiario: Queserías Pontón de D. Gonzalo, S.L.L.  
 Municipio y provincia: Puente Genil. Córdoba.  
 Subvención: 9.402.300 ptas.

#### PROGRAMA DE SUBVENCIONES AL EMPLEO DE UNIVERSITARIOS EN ECONOMIA SOCIAL

Expte.: JT.007.CO/99.  
 Beneficiario: Centro de Enseñanzas Greguerías, S. Coop. And.  
 Municipio y provincia: Córdoba.  
 Subvención: 1.500.000 ptas.

#### PROGRAMA DE SUBVENCIONES A LA INVERSION

Expte.: SC.062.CO/99.  
 Beneficiario: Transportes de Villa del Río, S. Coop. And.  
 Municipio y provincia: Villa del Río. Córdoba.  
 Subvención: 1.349.344 ptas.

Expte.: SC.064.CO/99.  
 Beneficiario: Pinturas Mencianan, S. Coop. And.  
 Municipio y provincia: Doña Mencía. Córdoba.  
 Subvención: 4.734.565 ptas.

Expte.: SC.074.CO/99.  
 Beneficiario: Eurocomercial Villatoro, S.L.L.  
 Municipio y provincia: Castro del Río. Córdoba.  
 Subvención: 3.000.000 de ptas.

Expte.: SC.079.CO/99.  
 Beneficiario: System Solutions Provider Sysop, S.L.L.  
 Municipio y provincia: Córdoba.  
 Subvención: 400.900 ptas.

Expte.: SC.084.CO/99.  
 Beneficiario: Alfar-Frapa, S. Coop. And.  
 Municipio y provincia: Córdoba.  
 Subvención: 547.200 ptas.

Expte.: SC.085.CO/99.  
 Beneficiario: Cooperativa Vitivinícola San Jerónimo, S. Coop. And.  
 Municipio y provincia: Moriles. Córdoba.  
 Subvención: 2.410.549 ptas.

Expte.: SC.086.CO/99.  
 Beneficiario: Rodríguez y Doblaz, S.L.L.  
 Municipio y provincia: Moriles. Córdoba.  
 Subvención: 324.337 ptas.

Expte.: SC.089.CO/99.  
 Beneficiario: Cambio Integral Consultores, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 697.200 ptas.

Expte.: SC.098.CO/99.  
Beneficiario: Abenzoar, S. Coop. And.  
Municipio y provincia: Granada.  
Subvención: 347.782 ptas.

46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 1999.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de la subvención de carácter excepcional que se cita.*

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la creación del Centro de Iniciativas Turísticas de la Subbética.*

Mediante Resolución de 20 de octubre de 1999, el Viceconsejero de Turismo y Deporte (P.D., Orden de 24 de junio de 1996) dispone:

Representantes de la Administración Local y del sector turístico empresarial, conscientes del potencial turístico de la comarca de la Subbética, acordaron el 27 de abril de 1999 constituirse en un Centro de Iniciativas Turísticas que contribuyese a la promoción y fomento del turismo en dicha comarca.

Por don Juan Carlos Abalos, Presidente nombrado en el acta fundacional, se solicitó autorización para la creación del mencionado Centro y la oportuna recepción del mismo en el Registro de Centros de Iniciativas Turísticas.

La creación de los Centros de Iniciativas Turísticas (CIT) está regulada en el artículo 10 del Decreto 2481/1974, de 9 de agosto, sobre ordenación de Centros de Iniciativas Turísticas, y en el artículo 3 de la Orden de 8 de febrero de 1975, que desarrolla los trámites para su autorización, habiéndose cumplido las formalidades y justificado los requisitos exigidos para las disposiciones mencionadas.

El Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, señala que es competencia de la Consejería de Turismo y Deporte las competencias que correspondían a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en la Dirección General de Turismo.

En su virtud, de acuerdo con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas,

### DISPONGO

Autorizar la creación del Centro de Iniciativas Turísticas de la Subbética, con sede social en el domicilio de la Mancomunidad de la Subbética, que llevará consigo la inscripción del Centro en el Registro General de los Centros de Iniciativas Turísticas, previsto en el artículo 11 del Decreto 248/1974, de 9 de agosto, debiéndose comunicar a la Federación Española de Centros de Iniciativas Turísticas a los efectos previstos en el artículo 4 de la Orden de 8 de febrero de 1975.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención de carácter excepcional que a continuación se cita:

Beneficiario: Asociación de Jueces y Magistrados «Francisco de Vitoria».

Cuantía: 2.000.000 de ptas.

Aplicación económica: 0.1.14.00.01.00.480.01.12G.7

Finalidad de la subvención: Colaboración en la financiación de la celebración del I Encuentro Internacional sobre Derecho del Turismo.

Sevilla, 5 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 10 de noviembre de 1999, por la que se acuerda acreditar al laboratorio Intelcontrol 5, SL, localizado en Pedro Abad (Córdoba), y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

Por don Rafael Centella Millán, como representante legal, ha sido presentada solicitud para la acreditación del laboratorio «Intelcontrol 5, S.L.», localizado en Pedro Abad (Córdoba), Polígono Industrial, Sector 2, Parcela 31, acompañada de la documentación correspondiente.

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991 y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de «Intelcontrol 5, S.L.», localizado en Pedro Abad (Córdoba), como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, en la siguiente área técnica:

- «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)».

Segundo. Inscribir la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería, con el número L079-51CO.

Tercera. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma en los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*ORDEN de 10 de noviembre de 1999, por la que se hace público el reajuste de la subvención a favor del promotor público Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, SA, para la construcción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Por Orden de 2 de agosto de 1996, y al amparo del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, se hizo pública una subvención de 172.272.996 ptas. (ciento setenta y dos millones doscientas setenta y dos mil novecientas noventa y seis ptas.), a favor de Vimcorsa, Viviendas Municipales de Córdoba, S.A., para hacer frente a la amortización del préstamo cualificado para la construcción de 24 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler en la C/ Tenor Pedro Lavirgen, esquina doña Berengueta, en Córdoba, de las cuales 101.720.000 ptas. (ciento un millones setecientos veinte mil ptas.), correspondía al principal del préstamo y el resto a intereses.

Prevía Resolución Administrativa de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, el Ministerio de Fomento concedió una subvención de 31.825.020 ptas. (treinta y un millones ochocientos veinticinco mil veinte ptas.), correspondiente al 25% del precio máximo al que hubieran podido venderse las viviendas en el momento de su Calificación Definitiva, en virtud de lo establecido en el artículo 20.1, apartado b), del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre.

El mencionado Real Decreto, en su artículo 20.3 estipula que si la suma de los importes del préstamo cualificado y de la subvención concedida excediera del coste real de las actuaciones, excluido el del suelo, los excesos deberán aplicarse al reembolso anticipado del préstamo cualificado. En este caso, el exceso a reembolsar asciende a 15.472.020 ptas. (quince millones cuatrocientas setenta y dos mil veinte ptas.).

En consecuencia, teniendo en cuenta el cumplimiento de todas las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Reajustar el préstamo cualificado a la cantidad de 86.247.980 ptas. (ochenta y seis millones doscientas cua-

renta y siete mil novecientos ochenta pesetas), por lo que las anualidades de la subvención para hacer frente a la amortización del mismo quedan tal como expresa el cuadro adjunto, cuadro que sustituye al que figura en la Orden ya publicada y referida anteriormente.

Segundo. Autorizar al Sr. Viceconsejero a que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

**REAJUSTE CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO  
REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD.2190/1995)**

EXPEDIENTE 14.1.0074/96  
PROMOCION 24 VPO REPPA  
MUNICIPIO CORDOBA  
PROMOTOR VMPCORSA

AÑOS	CARENCIA	CAPITAL	INTERESES	ANUALIDAD
1998	751.724			751.724
1999	2.756.320			2.756.320
2000	4.009.192	132.123	642.337	4.783.652
2001		831.899	3.826.481	4.658.380
2002		962.257	3.765.999	4.728.256
2003		1.101.114	3.698.065	4.799.179
2004		1.248.961	3.622.207	4.871.168
2005		1.406.315	3.537.920	4.944.235
2006		1.573.724	3.444.675	5.018.399
2007		1.751.765	3.341.909	5.093.674
2008		1.941.050	3.229.029	5.170.079
2009		2.142.223	3.105.408	5.247.631
2010		2.355.963	2.970.381	5.326.344
2011		2.582.991	2.823.249	5.406.240
2012		2.824.065	2.663.269	5.487.334
2013		3.079.985	2.489.659	5.569.644
2014		3.351.598	2.301.590	5.653.188
2015		3.639.799	2.098.188	5.737.987
2016		3.945.529	1.878.527	5.824.056
2017		4.269.785	1.641.632	5.911.417
2018		4.613.618	1.386.470	6.000.088
2019		4.978.140	1.111.949	6.090.089
2020		5.364.522	816.918	6.181.440
2021		5.774.003	500.159	6.274.162
2022		6.207.889	160.386	6.368.275
2023		6.667.559	-203.760	6.463.799
2024		7.154.472	-593.716	6.560.756
2025		6.346.631	-811.163	5.535.468
TOTAL	7.517.236	86.247.980	53.447.768	147.212.984

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3735/98, interpuesto por don Antonio Romero Conde ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se

ha interpuesto por don Antonio Romero Conde recurso contencioso-administrativo núm. 3735/98 contra la Resolución de 26 de agosto, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la anterior Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3735/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de noviembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1221/99, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Angeles Ferrer Hostench ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 5 de noviembre de 1999 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 1221/99 INTERPUESTO POR DOÑA M.<sup>a</sup> ANGELES FERRER HOSTENCH

Por la Sala de lo contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1221/99, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Angeles Ferrer Hostench contra la Resolución de 26 de agosto, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 5 de noviembre de 1999. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1221/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante la Sala en legal forma.

Sevilla, 5 de noviembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de octubre de 1999, por la que se amplían las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria al Centro privado de Educación Secundaria Virgen del Carmen, de Córdoba.*

Visto el expediente instruido a instancia de don Juan Hidalgo Parejo, como representante de la Congregación de Carmelitas Descalzos de Andalucía, titular del Centro docente privado «Virgen del Carmen», sito en Córdoba, C/ Alonso El Sabio, núm. 14, solicitando ampliación de 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Virgen del Carmen», de Córdoba, por Orden de 14 de marzo de 1996 (BOJA de 18 de abril) tiene autorización para tres Centros: Un Centro de Educación Infantil con una capacidad de 6 unidades y 150 puestos escolares, otro de Educación Primaria con una capacidad de 18 unidades y 450 puestos escolares, y otro de Educación Secundaria con capacidad para 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 6 unidades de Bachillerato, en las modalidades de: Ciencias de la Naturaleza y la Salud con 2 unidades, Humanidades y Ciencias Sociales con 2 unidades y Tecnología con 2 unidades.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Vistos: La Constitución española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los Centros; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido, en el presente expediente, todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 19, apartado c), del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la ampliación de 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria del Centro de Educación Secundaria «Virgen del Carmen», de Córdoba, y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.  
Denominación específica: «Virgen del Carmen».

Titular: Congregación de Carmelitas Descalzos de Andalucía.

Domicilio: C/ Alonso El Sabio, núm. 14.

Localidad: Córdoba.

Municipio: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Código: 14002777.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 16 unidades y 480 puestos escolares.

b) Bachillerato:

- Modalidad: Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

- Modalidad: Tecnología.

Capacidad: 2 unidades y 70 puestos escolares.

Segundo. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en al Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria Obligatoria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Tercero. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, y de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Cuarto. Antes del inicio de las enseñanzas de Bachillerato, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el Centro.

Quinto. El Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de octubre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 29 de octubre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Gregorio Salvador para el Instituto de Educación Secundaria de Cúllar (Granada).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Eras, s/n, de Cúllar (Granada), se acordó proponer la denominación específica de «Gregorio Salvador» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Gregorio Salvador» para el Instituto de Educación Secundaria de Cúllar (Granada), con código núm. 18700529, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 29 de octubre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 29 de octubre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Dra. Josefa de los Reyes para un Instituto de Educación Secundaria de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Barriada San Juan de Dios, de Jerez de la Frontera (Cádiz), se acordó proponer la denominación específica de «Dra. Josefa de los Reyes» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Dra. Josefa de los Reyes» para el Instituto de Educación Secundaria de Jerez de la Frontera (Cádiz), con código núm. 11701127, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 29 de octubre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 29 de octubre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Las Palomas para un Instituto de Educación Secundaria de Algeciras (Cádiz).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Adalides, s/n, de Algeciras (Cádiz), se acordó proponer la denominación específica de «Las Palomas» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.



Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Las Palomas» para un Instituto de Educación Secundaria de Algeciras (Cádiz), con código núm. 11700913, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 29 de octubre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 29 de octubre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Playamar para un Instituto de Educación Secundaria de Torremolinos (Málaga).*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Ronda Alta Benyamina, 17, de Torremolinos (Málaga), se acordó proponer la denominación específica de «Playamar» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Playamar» para un Instituto de Educación Secundaria de Torremolinos (Málaga), con código núm. 29701349, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 29 de octubre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 9 de noviembre de 1999, por la que se concede una subvención con carácter excepcional a la Fundación Pro Real Academia Española.*

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 1993, se aprobó la participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía como Miembro Fundador de la Fundación «Pro Real Academia Española».

El art. 3.º A) y B) de los Estatutos de la Fundación Pro Real Academia Española establece que, con carácter general, la Fundación tiene como finalidad esencial y meta primordial de su actuación respaldar, en la medida de sus posibilidades, todas aquellas actividades que legalmente constituyen el objeto o fines de la Real Academia Española, tal como están establecidos en sus estatutos; y con carácter más concreto, colaborar con la Real Academia Española, financiando sus trabajos. Por ello, y para cumplir sus fines, la Fundación podrá financiar, en la medida de lo posible, y hasta donde le permitan sus presupuestos, las actividades que la Real Academia Española promueva, al objeto de cumplir, también por esta vía o procedimiento, los fines que a la Fundación se le atribuyen.

En la reunión del Patronato de la Fundación celebrada el 10 de noviembre de 1998, bajo la Presidencia de Su Majestad El Rey, se acordó solicitar de todas las Comunidades Autónomas la aportación de una cantidad anual a la Fundación de 5 millones de pesetas.

Por ello, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de la competencia atribuida por el art. 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HA DISPUESTO

Artículo 1. Conceder una subvención de 5.000.000 de ptas. a la Fundación Pro Real Academia Española para dar

cumplimiento a lo acordado por el Patronato de la Fundación en reunión celebrada el 10 de noviembre de 1998, debiéndose aportar dicha cantidad a la Real Academia en el presente ejercicio, para que los utilice de la forma que estime más conveniente en el cumplimiento de sus finalidades.

Artículo 2. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, no se podrá abonar un importe superior al 75% de la subvención, sin que se justifique previamente dicho pago.

Artículo 3. La Fundación queda obligada según lo dispuesto en los arts. 105 y 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante esta Consejería la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos o condiciones que determinan la concesión de la subvención, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de cobro de la misma, mediante la aportación de una certificación que acredite el ingreso en contabilidad de la Fundación, la transferencia a la Real Academia y la presentación de un balance de comprobación del ejercicio o, en su caso, estado de liquidación del Presupuesto de la Fundación.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación, a efectuar por esta Consejería y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con la presente subvención, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a esta Consejería la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, pudiendo dar lugar a la modificación de la presente Orden.

e) Acreditar, previamente al cobro de la subvención, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Artículo 4. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Fundación.

Artículo 5. Procederá el reintegro de las cantidades recibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la obligación de justificación.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el art. 85 bis de la Ley 5/1983.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo anterior procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el art. 21 de la Ley 5/1983.

Artículo 6. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 10 de noviembre de 1999, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de programas de garantía social que se cita.*

La Consejería de Educación y Ciencia realizó una convocatoria de subvenciones mediante la Orden de 17 de mayo de 1999 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 65, de 8 de junio) dirigida a Corporaciones Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro. En ella se indicaba en su artículo 4 que el plazo de presentación de solicitudes era de treinta días naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose desarrollado el proceso de valoración de las mismas, realizado por las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, según lo que establece el citado artículo 4 de la mencionada Orden, y elaboradas las relaciones de cada provincia allí indicadas de acuerdo con los criterios recogidos en el artículo 6, una vez recibida la totalidad de las relaciones, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder las subvenciones a las Corporaciones Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con las cuantías detalladas, sobre la base de lo establecido en el artículo 9 de la Orden de Convocatoria.

Segundo. El importe de la subvención para cada programa y grupo deberá destinarse a los conceptos señalados en el artículo 8 de la Orden de Convocatoria.

Tercero. En el plazo máximo de treinta días naturales a partir de la publicación de esta Orden, las Corporaciones Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro deberán iniciar las actividades relacionadas con el proyecto objeto de la subvención.

Cuarto. Las Corporaciones Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro beneficiarias deberán justificar las cantidades otorgadas, de acuerdo con el artículo 11 de la Orden de la Convocatoria.

Quinto. Si no se justificasen por parte de las Corporaciones Locales y Asociaciones sin ánimo de lucro en tiempo y forma las subvenciones recibidas, se procederá, conforme a lo establecido en el artículo 11.4 de la convocatoria, al reintegro de las cantidades percibidas, en los términos establecidos en el 112 y concordantes del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Sexto. La Consejería de Educación y Ciencia a través de sus servicios competentes realizará la coordinación, asesoramiento, inspección y cualquier otra actividad que resulte necesaria para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones que la concesión de la subvención conlleva. Asimismo, y en lo que se refiere a las programaciones, las Entidades Locales beneficiarias tendrán que ajustarse a las instrucciones que se dicten desde la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. La presente Orden producirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I Relación de solicitudes aprobadas

ALMERÍA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención concedida (Ptas.)
1.- Ayuntamiento de Adra	3.169.156
2.- Ayuntamiento de Níjar	3.000.000
3.- Ayuntamiento de Vera	3.000.000
4.- Ayuntamiento de Carboneras	3.000.000

ALMERÍA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO	Subvención concedida (Ptas.)
1.- Asociación Juvenil ALQUBLA	3.281.250
2.- Federación Andaluza de Asociaciones de Minusválidos Físicos (FAAM)	3.000.000
3.- Asociación Almeriense Síndrome de Down (ASALSIDO)	3.000.000
4.- Asociación Juvenil FORPEM	3.000.000

CÁDIZ. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención concedida (Ptas.)
1.- Jerez de la Frontera	3.169.156
2.- Ayuntamiento de Rota	3.000.000
3.- Ayuntamiento de Los Barrios	3.000.000
4.- Ayuntamiento de Algeciras	3.000.000

CÁDIZ. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO	Subvención concedida (Ptas.)
1.- Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Cádiz	3.281.250
2.- Fundación Formación y Empleo de Jerez de la Frontera (FOREM)	3.000.000
3.- Asociación Nivel de Cádiz	3.000.000
4.- Asociación Pro Personas con Minusvalías Psíquicas de La Línea (ASANSULL)	3.000.000
5.- Asoc. de Padres de Niños Autistas de Cádiz	3.000.000
6.- Asociación de Minusválidos Físicos de Chiclana	3.000.000

CÓRDOBA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención concedida (Ptas.)
1.- Ayuntamiento de Villa del Río	3.168.875
2.- Ayuntamiento de La Carlota	3.000.000
3.- Ayuntamiento de Lucena	3.000.000
4.- Ayuntamiento de Córdoba	3.000.000

CÓRDOBA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO	Subvención concedida (Ptas.)
1.- ADSAM de Córdoba	3.281.250
2.- Asociación de padres y amigos de los sordos de Córdoba	3.000.000
3.- Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos de Córdoba (FEPAMIC)	3.000.000
4.- PROMI de Bujalance	3.000.000
5.- Fundación Francisco Martínez Benavides de Posadas	3.000.000

GRANADA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención concedida (Ptas.)
1.- Ayuntamiento de Bentanurel	3.168.875
2.- Ayuntamiento de Padul	3.000.000
3.- Ayuntamiento de Peñalón	3.000.000
4.- Ayuntamiento de Lecrín	3.000.000

GRANADA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO	Subvención concedida (Ptas.)
1.- Asociación Tomás de Villanueva de Granada	3.281.250
2.- ASPACE de Granada	3.000.000
3.- Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos de Granada	3.000.000
4.- Asociación Pro Minusválidos VALE de Dúrcal	3.000.000
5.- Asociación Granadina para la Integración del Minusválido (AGRAIMI)	3.000.000

HUELVA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL		Subvención concedida (Ptas.)
1.- Ayuntamiento de Isla Cristina		3.168.875
2.- Ayuntamiento de Aracena		3.000.000
3.- Ayuntamiento de Aljaraque		3.000.000

HUELVA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO		Subvención concedida (Ptas.)
1.- Cruz Roja Española de Huelva		3.281.250

JAÉN. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL		Subvención concedida (Ptas.)
1.- Ayuntamiento de Úbeda		3.168.875
2.- Ayuntamiento de La Puerta de Segura		3.000.000
3.- Ayuntamiento de Mengibar		3.000.000
4.- Ayuntamiento de Iznatoraf		3.000.000

JAÉN. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO		Subvención concedida (Ptas.)
1.- Cruz Roja Española de Jaén (Martos)		3.281.250
2.- Asociación Parados Mayores de Cuarenta Años de Jaén (ASPA -PM/40)		3.000.000
3.- Asociación Provincial de Minusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI)		3.000.000
4.- Cruz Roja Española de Jaén		3.000.000
5.- Asociación de Desarrollo Rural Comarcal de Sierra Mágina (Torres)		3.000.000

MÁLAGA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL		Subvención concedida (Ptas.)
1.- Ayuntamiento de Mijas		3.168.875
2.- Ayuntamiento de Antequera		3.000.000
3.- Ayuntamiento de Alahurín de la Torre		3.000.000
4.- Ayuntamiento de Ronda		3.000.000

MÁLAGA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO		Subvención concedida (Ptas.)
1.- Cáritas Diocesana de Málaga		3.281.250
2.- Camino para renacer de Coin		3.000.000
3.- ADIPA de Málaga (Antequera)		3.000.000
4.- Cruz Roja Española de Málaga (Vélez Málaga)		3.000.000
5.- Fundación Diocesana de Enseñanza de Málaga		3.000.000
6.- Escuela Profesional de la Sagrada Familia de Málaga (SAFA)		3.000.000

SEVILLA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL		Subvención concedida (Ptas.)
1.- Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca		3.168.875
2.- Ayuntamiento de Las cabezas de San Juan		3.000.000
3.- Ayuntamiento de Lebrija		3.000.000
4.- Ayuntamiento de Castiblanco de los Arroyos		3.000.000
5.- Ayuntamiento de Dos Hermanas		3.000.000
6.- Ayuntamiento de Marchena		3.000.000

SEVILLA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO		Subvención concedida (Ptas.)
1.- Asociación Alternativa Abierta de Sevilla		3.281.250
2.- Asociación ASPANRI		3.000.000
3.- Asociación Bartolomé Garelli de Sevilla		3.000.000
4.- Paz y Bien de Sevilla		3.000.000
5.- Asociación de Mujeres Cabeza Hispania de Villanueva del Río y Minas		3.000.000
6.- Asociación Verania de Brenes		3.000.000
7.- Asociación Entre Amigos de Sevilla		3.000.000
8.- Fundación Pública Escuela Taller Finca Porzuna		3.000.000
9.- Asociación para la Integración de Minusválidos de Arahál (AIMA)		3.000.000
10.- Fundación Forja XXI de Mairena del Aljarafe		3.000.000
11.- Asociación Nazarena par la Integración del Deficiente Intelectual de Dos Hermanas (ANIDI)		3.000.000

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, en razón de la actividad desarrollada durante el año 1997.*

De conformidad con la Orden de 15 de febrero de 1999 por la que se convocan ayudas a salas de exhibición cine-

matográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad, en razón de la actividad desarrollada durante el año 1997, he resuelto hacer pública la relación de beneficiarios según Anexo adjunto, de acuerdo con la Resolución de 9 de julio de 1999.

Concepto: 47401. Programa: 35B.

Sevilla, 28 de octubre de 1999.- La Directora General,  
Elena Angulo Aramburu.

ANEXO

BENEFICIARIOS DE AYUDAS A SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁFICA DE ZONAS RURALES O DE BAJA RENTABILIDAD. ACTIVIDAD AÑO 1.997.

SOLICITANTE	SALA	LOCALIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE TOTAL
FRANCISCO J. CAMACHO LOPEZ	CINE AVENIDA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	154.428	154.428
FELIX PICHARDO FRAGOSO	GRAN VÍA	ISLA CRISTINA	175.250	
	CENTRAL CINEMA	ISLA CRISTINA	76.346	
	ESPAÑA	LEPE	83.287	
	ATALAYA 1	LEPE	105.844	
	ATALAYA 2	LEPE	109.314	
	CARDENIO	AYAMONTE	74.611	624.653
ANTONIO RECUERDA ROMERO	CINE SAN CARLOS	FERMAN-NUÑEZ	116.255	116.255
JESÚS MOLINA CERRATO	CINE PÓSITO	POZOBLANCO	163.104	
	CINE MODERNO	POZOBLANCO	116.255	279.359
FRANCISCA PANIAGUA CABRERA	CINE CERVANTES	ARAHAL	149.223	
	TERRAZA CERVANTES	ARAHAL	83.287	
	CINE JOVEN	MARCHENA	100.639	
	TERRAZA JOVEN	MARCHENA	105.844	438.992
JESÚS MARÍA PÉREZ PÉREZ	CINE MOTEMAR	BAEZA	138.812	138.812

Antonio Jesús Verdú Tello en nombre del	CINE MUNICIPAL S.	VEJER DE LA	321.002	321.002
AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRA.	FRANCISCO	FRONTERA		
RAMÓN ACUÑA MADROÑAL	SALÓN CINE	ALGODONALES	93.698	93.698
MANUEL-ESTEBAN BALLESTER ALMADANA	CINE PRINCIPAL	CHIPIONA	196.072	196.072
FRANCISCO FARFÁN MORALES	CINE S. FRANCISCO	ALHAURÍN EL GRANDE	168.309	168.309
ANTONIO GUERRERO CASTAÑO	AUDITORIUM SALA A	ALMUÑECAR	131.871	
	AUDICINE LA HERRADURA	ALMUÑECAR	138.812	
	SAN CRISTOBAL SALA B	ALMUÑECAR	138.812	
	VELILLA	ALMUÑECAR	144.017	
	CRISTINA LA HERRADURA	ALMUÑECAR	138.812	
	LECRIN DE DURCAL	ALMUÑECAR	246.391	938.715
MIGUEL VILCHEZ LÓPEZ	LISZT SALA 2	LA ZUBIA	116.255	
	ENCARNA	MARACENA	131.871	248.126
Mª TERESA AGÜIT ROMERA	GRAN CINEMA DE ORGIVA	ALBOLOTE	190.866	190.866
CARMEN REINA MARTÍN	MARFIL CINEMA	ZUJAJIRA	95.433	95.433
FRANCISCO ORTEGA CASTRO	TERRAZA ESPAÑA	ILLORA	86.757	86.757
MANUEL PÉREZ ARRABAL	SALÓN MODERNO	MARTOS	95.433	95.433

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 181/99, interpuesto por don Francisco de Asís Mora Cañete ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga se ha interpuesto por don Francisco de Asís Mora Cañete recurso contencioso-administrativo núm. 181/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 22.6.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 4.12.98, recaída en expediente sancionador núm. CAZA-97444, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 181/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 85/99, interpuesto por don Juan Sánchez de la Flor ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Cádiz se ha interpuesto por don Juan Sánchez de la Flor recurso contencioso-administrativo núm. 85/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 31.5.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 19.3.99, recaída en expediente C-919/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 85/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 916/99, interpuesto por don Antonio Chumilla Muriel ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Chumilla Muriel recurso contencioso-administrativo núm. 916/99 contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 6.5.99, por la que se acuerda la inadmisibilidad del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente, de fecha 19.8.97, recaída en el expediente sancionador núm. 59/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 916/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 89/99, interpuesto por don Pedro Ruiz Guerrero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada se ha interpuesto por don Pedro Ruiz Guerrero recurso contencioso-administrativo núm. 89/99 contra Resolución, de fecha 16.7.99, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra Resolución de 10.5.99, del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Granada, recaída en el expediente sancionador núm. EBC-1494/98, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 89/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 87/99, interpuesto por la entidad Piedra Viva, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres con sede en Granada se ha interpuesto por la entidad Piedra Viva, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 87/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 12.4.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 21.7.99, recaída en el expediente MOG-1382/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 87/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 512/98, interpuesto por don José María López Torres ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don José María López Torres recurso contencioso-administrativo núm. 512/98 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 20.1.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 6.9.96, recaída en el expediente SAN/CAZ-2652/95-SE, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 512/98.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 185/99, interpuesto por don José Castilla Castilla ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se ha interpuesto por don José Castilla Castilla recurso contencioso-administrativo núm. 185/99 contra Resolución, de fecha 15.6.99, del Consejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 14.10.98, recaída en el expediente sancionador 15/98, sobre autorización para la construcción de un carril, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 185/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 202/99, interpuesto por don Manuel Gómez Córdoba ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Granada se ha interpuesto por don Manuel Gómez Córdoba recurso contencioso-administrativo núm. 202/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 19.10.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 5.6.96, recaída en el expediente F.94/95, y a tenor de lo



dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 202/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre,

del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Asparei.  
Localidad: Villamartín.  
Crédito: 482100.  
Programa: 22C.  
Finalidad: Programa.  
Importe: 1.260.000.

Cádiz, 28 de octubre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el año 1999.*

El Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía aprobó en su reunión del día 3 de noviembre de 1999 el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 1999, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, se acuerda su publicación.

Sevilla, 9 de octubre de 1999.- El Rector, José María Martín Delegado.

DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<b>CAPITULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			<b>161.001.900</b>
<b>Artículo 30: Tasas</b>		<b>5.473.500</b>	
Tasas de gestión académica	5.473.500		
<b>Artículo 31: Precios Públicos</b>		<b>152.378.400</b>	
Derechos de matrículas en cursos y seminarios	133.442.012		
Otros precios públicos	18.936.388		
<b>Artículo 33: Venta de bienes</b>		<b>3.150.000</b>	
Venta de otros bienes	3.150.000		
<b>Artículo 38: Reintegros</b>		<b>0</b>	
De ejercicios cerrados	0		
Del presupuesto corriente	0		
<b>Artículo 39: Otros Ingresos</b>		<b>0</b>	
Ingresos diversos	0		
<b>CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>799.387.492</b>
<b>Artículo 40: De la Administración del Estado</b>		<b>3.000.000</b>	
Transferencias corrientes de la Administración del Estado	3.000.000		
<b>Artículo 41: De Organismos Autónomos Administrativos</b>		<b>15.060.000</b>	
Transferencias corrientes de OO.AA.	15.060.000		
<b>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</b>		<b>740.739.000</b>	
De la Junta de Andalucía: A. ordinarias	739.443.000		
De la Junta de Andalucía: A. extraordinarias	0		
De la Junta de Andalucía: Otras transferencias	1.296.000		
<b>Artículo 46: De Corporaciones locales</b>		<b>12.792.000</b>	
Transferencias corrientes de Ayuntamientos	0		
Transferencias corrientes de Diputaciones	12.792.000		
<b>Artículo 47: De Empresas Privadas</b>		<b>0</b>	
Transferencias corrientes de empresas privadas	0		
<b>Artículo 48: De familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>24.500.000</b>	
De familias e instituciones sin fines de lucro	24.500.000		
<b>Artículo 49: Del Exterior</b>		<b>3.296.492</b>	
Transferencias corrientes del exterior	3.296.492		
<b>CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES</b>			<b>10.077.880</b>
<b>Artículo 52: Intereses de Depósitos</b>		<b>1.800.000</b>	
Intereses de cuentas bancarias	1.800.000		
<b>Artículo 54: Renta de Bienes Inmuebles</b>		<b>4.000.000</b>	
Alquiler y producto de inmuebles	4.000.000		
<b>Artículo 55: Productos de concesiones</b>		<b>4.277.880</b>	
De concesiones administrativas	4.277.880		
<b>CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>20.869.647</b>
<b>Artículo 75: De Comunidades Autónomas</b>		<b>20.869.647</b>	
De la Junta de Andalucía	20.869.647		
3.08.02 Subv. específicas de investigación	1.350.000		
3.08.04 Subv. Especificas inversiones	19.519.647		
<b>CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>50.488.084</b>
<b>Artículo 87: Remanente de tesorería</b>		<b>50.488.084</b>	
Remanente de tesorería	50.488.084		
<b>CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS</b>			<b>1.763.032</b>
<b>Artículo 91: Préstamos recibidos</b>		<b>0</b>	
Préstamos recibidos a corto plazo	0		
<b>Artículo 94: Depósitos y Fianzas recibidos</b>		<b>1.763.032</b>	
Fianzas	1.763.032		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.043.588.035</b>	<b>1.043.588.035</b>	<b>1.043.588.035</b>

APLIC. ECON.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	<b>CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>318.553.173</b>
	<b>Art. 10. Cargos Académicos</b>			<b>21.926.758</b>	
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de cargos académicos		21.926.758		
100.00	Retribuciones básicas	4.090.030			
100.01	Otras remuneraciones.	17.836.728			
	<b>Art. 11 Personal Eventual.</b>			<b>18.892.356</b>	
110	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones de personal eventual.		18.892.356		
100.00	Remuneraciones básicas	8.849.400			
110.01	Otras remuneraciones	10.042.956			
	<b>Art. 12. Funcionarios.</b>			<b>143.922.934</b>	
120	Retribuciones básicas.		69.365.506		
120.00	Sueldo grupo A.	37.609.950			
120.01	Sueldo grupo B	11.266.080			
120.02	Sueldo grupo C.	4.199.034			
120.03	Sueldo grupo D.	12.589.346			
120.04	Sueldo grupo E.	0			
120.05	Trienios.	3.701.096			
121	Retribuciones Complementarias		73.657.428		
121.00	Complemento de destino	34.323.552			
121.01	Complementos específicos.	39.333.876			
121.02	Complementos personales y transitorios.	0			
122	Retribuciones en especie		900.000		
122.00	Casa vivienda	900.000			
	<b>Art. 13: Laborales.</b>			<b>51.976.406</b>	
130	Retribuciones Básicas del Personal Laboral Fijo		44.309.925		
130.00	Salarios Grupo I.	0			
130.01	Salarios Grupo II	7.777.665			
130.02	Salarios Grupo III.	4.535.820			
130.03	Salarios Grupo IV.	5.951.835			
130.04	Salarios Grupo V	24.403.665			
130.05	Antigüedad	1.640.940			
130.09	Otras	0			
131	Otras remuneraciones		7.666.481		
131.00	Complemento de Categoría	6.058.392			
131.04	Complemento Personal y Transitorio.	0			
131.09	Otros complementos ( Trab. Nocturno y vestuario)	1.608.089			
	<b>Art. 14. Otro personal</b>			<b>1.200.000</b>	
149	Otro Personal.		1.200.000		
	<b>Art. 15. Incentivos al Rendimiento.</b>			<b>4.766.073</b>	
150	Productividad.		4.766.073		
150.00	Cargos Académicos	766.038			
150.01	Eventuales	540.003			
150.02	Funcionarios	3.460.032			
151	Gratificaciones.		0		
151.00	Por servicios extraordinarios.	0			
152	Horas extraordinarias		0		
152.00	Por servicios extraordinarios.	0			
	<b>Art. 16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador.</b>			<b>75.868.646</b>	
160	Cuotas Sociales.		67.285.401		
160.00	Seguridad Social.	67.285.401			
160.09	Otras	0			
162	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal no Laboral.		5.722.245		
162.00	Formación y Perfeccionamiento del personal	2.000.000			
162.01	Acción Social.	3.722.245			
162.09	Otras	0			
163	Prestaciones y Gastos Sociales del Personal Laboral.		2.861.000		
163.00	Formación y Perfeccionamiento del personal.	1.000.000			
163.01	Acción Social.	1.861.000			
163.04	Indemnizaciones por jubilación	0			
163.05	Prestaciones por diferencias retributivas en ILT	0			
163.09	Otras	0			
	<b>CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				<b>521.090.854</b>
	<b>Art. 20: Arrendamientos y canones</b>			<b>3.630.372</b>	
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje		3.630.372		
	<b>Art. 21: Reparaciones, Mantenimiento y Conservación</b>			<b>27.175.079</b>	
212	Edificios y Otras Construcciones		11.007.041		
213	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		10.690.746		
214	Elementos de Transporte		1.665.000		
215	Mobiliario y Enseres		2.793.331		

APLIC. ECON.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
216	De equipos Informáticos		1 018.961		
219	Otro Inmovilizado Material		0		
	<b>Art. 22: Material, Suministros y Otros</b>			<b>454.509.922</b>	
220	Material de Oficina		19.981.019		
220.00	Material de Oficina Ordinario no Inventariable	13.143.777			
220.01	Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	5.389.125			
220.02	Material Informático no Inventariable	1.448.117			
221	Suministros		24.151.035		
221.00	Energía Eléctrica	12.306.669			
221.01	Agua	1.376.070			
221.02	Gas	1.284.669			
221.03	Combustible	1.380.000			
221.04	Vestuario	116.450			
221.05	Productos Alimenticios	585.000			
221.06	Productos Farmacéuticos y Material Sanitario	60.000			
221.08	Suministro de Material Deportivo, Didáctico y Cultural	75.000			
221.11	Suministro de Repuestos de Maquinaria, Utillaje y Elementos de Transporte	181.032			
221.12	Suministro de Material electrónico, Eléctrico y de Comunicaciones	601.456			
221.99	Otros Suministros	6.184.689			
222	Comunicaciones		29.671.085		
222.00	Telefónicas	19.308.750			
222.01	Postales	10.156.383			
222.02	Telegráficas	205.952			
223	Transportes		6.538.254		
223.00	P.M.M.	4.000.000			
223.99	Entes Privados	2.538.254			
224	Primas de Seguros		2.211.622		
225	Tributos		343.000		
225.02	Tributos Locales	343.000			
226	Gastos Diversos		315.749.259		
226.01	Atenciones Protocolarias y Representativas	5.300.000			
226.02	Publicidad y Propaganda	33.274.642			
226.05	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0			
226.06	Reuniones y Conferencias	265.875.472			
226.99	Otros Gastos Diversos	11.299.145			
227	Trabajos Realizados por Otras Empresas		55.864.648		
227.00	Limpieza y Aseo	27.856.519			
227.01	Seguridad	21.948.129			
227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	6.060.000			
	<b>Art. 23: Indemnizaciones por Razón del Servicio</b>			<b>21.341.001</b>	
230	Dietas		8.330.999		
231	Locomoción		13.010.002		
	<b>Art. 24: Gastos de Publicaciones</b>			<b>12.734.480</b>	
240	Gastos de Edición y Distribución		12.734.480		
	<b>Art. 25: Concursos de Asistencia Sanitaria</b>			<b>1.700.000</b>	
259	Otros Concursos de Asistencia Sanitaria		1.700.000		
	<b>CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS</b>				<b>957.163</b>
	<b>Art. 31: De Préstamos en Moneda Nacional</b>			<b>912.445</b>	
310	Intereses		512.445		
311	Gastos de Emisión, Modificación y Cancelación		400.000		
	<b>Art. 35: Intereses de demora y otros gastos financieros</b>			<b>44.718</b>	
359	Otros Gastos Financieros		44.718		
	<b>CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>58.716.079</b>
	<b>Art. 48: A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro</b>			<b>58.716.079</b>	
480	Becas y Ayudas a Estudiantes		55.187.879		
480.02	Becas para Intercambio de estudiantes	25.000			
480.06	Becas y Ayudas a Estudiantes. Compensación Precios Públicos	55.162.879			
481	Becas y Ayudas para el P.A.S.		100.000		
483	Convenios con Otras Instituciones		168.200		
489	Otras Ayudas y Subvenciones		3.260.000		
	<b>CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES</b>				<b>140.184.157</b>
	<b>Art. 60: Inversión nueva</b>			<b>0</b>	
600	Inversiones en terrenos		0		
605	Mobiliario y enseres		0		
	<b>Art. 62: Inversión nueva asociada</b>			<b>137.909.157</b>	
620	Edificios y otras construcciones		48.106.247		
621	Maquinaria, instalaciones y utillaje		8.100.000		

APLIC. ECON.	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
622	Elementos de transporte		7.000.000		
623	Mobiliario y enseres		26.948.079		
624	Equipamiento para proceso de información		32.624.050		
629	Otros activos materiales		15.130.781		
	<b>Art. 64: Gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial</b>			<b>2.275.000</b>	
640	Gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial		2.275.000		
	<b>CAPITULO 9: PASIVOS FINANCIEROS</b>				<b>4.086.609</b>
	<b>Art. 91: Amortización de Préstamos en Moneda Nacional</b>			<b>-412.081</b>	
912	De Prestamos a Corto plazo de Entes de Fuera del Sector Público		412.081		
913	De Prestamos a Largo plazo de Entes de Fuera del Sector Público		0		
	<b>Art. 94: Devolución de depósitos y fianzas</b>			<b>3.674.528</b>	
941	Devolucion de fianzas		3.674.528		
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.043.588.035</b>	<b>1.043.588.035</b>	<b>1.043.588.035</b>

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

#### EDICTO.

En el recurso número 52/88, de la Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Alberto Martínez Delgado, contra acuerdo de Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado Resolución en fecha 28 de septiembre de 1993, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Alberto Martínez Delgado contra la Denegación por silencio administrativo de las diferencias retributivas por aplicación del nuevo sistema regulado en la Ley 30/84, de 2 de agosto, sin costas y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia.

Así, por esta Sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente Juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don Alberto Martínez Delgado, en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala. En Sevilla, a 3 de noviembre de 1999.- La Secretaria.

#### EDICTO.

En el recurso número 4872/90, de la Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Julio Guzmán Ortega, contra acuerdo de Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado Resolución en fecha 12 de noviembre de 1993, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Julio Guzmán Ortega contra la desestimación por silencio de la «Reclamación de Cantidad» instada a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, ante la deducción de cantidad que en su momento le fue retenida por la Administración Autonómica, a causa de su participación en una huelga de funcionarios en 1988. Sin costas.

Así, por esta Sentencia, que se notificará a las partes haciéndoles saber que no cabe recurso de casación frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don Julio Guzmán Ortega, en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala. En Sevilla, a 3 de noviembre de 1999.- La Secretaria.

#### EDICTO.

En el recurso número 3852/91, de la Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Andrés Barrientos Ruiz, contra acuerdo de Consejería de Educación y Ciencia, se ha dictado Resolución en fecha 12 de noviembre de 1993, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por don Andrés Barrientos Ruiz contra la desestimación por silencio de la «Reclamación de Cantidad» instada a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, ante la deducción de cantidad que en su momento le fue retenida por la Administración Autonómica, a causa de su participación en una huelga de funcionarios en 1988. Sin costas.

Así, por esta Sentencia, que se notificará a las partes haciéndoles saber que no cabe recurso de casación frente a ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sirva de notificación en forma a don Andrés

Barrientos Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala. En Sevilla, a 3 de noviembre de 1999.- La Secretaria.

#### EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Gil Sacaluga, doña Raquel López Hidalgo, don Juan Vázquez Cruzado, doña María Parelle Alcalde, doña Macarena Naranjo Arellano, don José M. Muñoz Terol, doña Virginia Cabello Chaves, don Gabriel Bernal Blanco, doña María Luz Gurpegui Prieto, don Carlos Jarava Mantecón, don Francisco García Sierra y don Alfonso Lara Ruiz contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 16.3.99, que convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de Facultativo Especialista de Areas Hospitalarias.

Recurso número 2.857/99, Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en el plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 12 de noviembre de 1999.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. CUATRO DE MOTRIL

#### REQUISITORIA.

C/ Fielato de la Posta.  
Teléfono: 958/82.03.11. Fax: 958/60.46.26.  
Negociado: JP.  
Procedimiento: Proc. Abreviado 113/1999.  
NIG: 18045004199900329.

DNI o pasaporte: 23.749.578.

Apellidos y nombre del encausado: José Antonio Maldonado Campos.

Hijo de José Antonio y de María, natural de Almuñécar (Granada), fecha de nacimiento: 8.11.72, último domicilio conocido: C/ Chirimolla, núm. 11, de Almuñécar (Granada).

Encausado por robo en causa Procedimiento Abreviado núm. 113/98 del Juzgado P. Instancia e Instrucción Núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Comisaría de Policía núm. 3.311/98, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para notificar auto apertura juicio oral y calificación del Ministerio Fiscal y emplazar para designación de abogado y procurador, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención e inmediata puesta a disposición judicial.

Motril, 3 de noviembre de 1999.- El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de arrendamiento que se indica.*

El Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de arrendamiento:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Andaluz de la Juventud, adscrito a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Instituto.  
c) Núm. de expediente: IJ.9.077.23.AR.  
2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Arrendamiento.  
b) Descripción del objeto: Arrendamiento de un local para sede de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Jaén.  
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1999.  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.  
4. Presupuesto base de licitación.  
a) Importe total: 5.846.400 ptas. (35.137,57 euros).  
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 16 de septiembre de 1999.  
b) Adjudicatario: Otiña, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 406.000 ptas. (2.440,10 euros) de renta mensual.

Sevilla, 19 de octubre de 1999.- El Director General del Instituto, Federico Pérez Peralta.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de las dependencias judiciales en Málaga capital.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Justicia. C/ Maestranza, núm. 4.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Contratación del servicio de limpieza de las dependencias judiciales de Málaga capital.
  - b) Plazo de ejecución: 12 meses (1 de octubre de 1999 a 30 de septiembre de 2000).
  - c) Número de expediente: 3/99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total en pesetas: 42.500.000, IVA incluido. Importe total en euros: 255.430,14.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 22 de septiembre de 1999.
  - b) Contratista: Clece, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: Cuarenta millones ciento noventa y cuatro mil trescientas once (40.194.311) pesetas. Importe en euros: Doscientos cuarenta y un mil quinientos setenta y dos con sesenta y siete céntimos de euro (241.572,67).

Málaga, 22 de septiembre de 1999.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de suministro que se indican.*

1. Entidad adjudicadora.
 

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración. Sección de Contratación.

Número de expediente: 25/99/2.
2. Objeto del contrato.
 

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Suministro de material de oficina para la Consejería de Gobernación y Justicia.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Seis millones (6.000.000) de pesetas (equivalente en euros: 36.060,73).
5. Adjudicación.
 

Fecha: 21 de septiembre de 1999.

Contratista: Distribuciones Sinaí, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe: Seis millones (6.000.000) de pesetas (equivalente en euros: 36.060,73).

1. Entidad adjudicadora.
 

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración. Sección de Contratación.

Número de expediente: 49/99/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Suministro de microordenadores homologados para los puestos de trabajo del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: Doce millones setecientos noventa y una mil quinientas cinco (12.791.505) pesetas (76.878,49 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 27 de octubre de 1999.

Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doce millones setecientos noventa y una mil quinientas cinco (12.791.505) pesetas (equivalente en euros: 76.878,49).

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Administración. Sección de Contratación.

Número de expediente: 40/99/6.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: Equipamiento del Sistema de Emergencia 112-Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Trescientos cinco millones (305.000.000) de pesetas (1.833.086,92 euros).

5. Adjudicación.

Fecha: 22 de octubre de 1999.

Contratista: Telefónica.

Nacionalidad: Española.

Importe: Doscientos ochenta y ocho millones ciento noventa y seis mil cuatrocientas sesenta y tres (288.196.463) pesetas (equivalente en euros: 1.732.095,63).

Sevilla, 10 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1999, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la LCAP, la Consejería de Turismo y Deporte hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra por concurso sin variante que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

c) Núm. de expediente: T0090B0199HU.

2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Pabellón polideportivo en Universidad de Huelva.  
 c) Lote: No.  
 d) Publicado anuncio en el BOJA núm. 91, de fecha 7 de agosto de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 215.989.325 pesetas/1.298.121,99 euros.
5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 21 de septiembre de 1999.  
 b) Contratista: Teconsa.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de la adjudicación: 209.980.000 ptas./1.262.005,22 euros.

Sevilla, 8 de noviembre de 1999.- El Secretario General para el Deporte, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la adjudicación de contratos de obras.*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.  
 c) Números de expedientes:

02-CO-1278-0.0-0.0-SV.  
 04-CO-1101-0.0-0.0-CS.  
 07-CO-1285-0.0-0.0-SZ.

2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto:

Clave: 02-CO-1278-0.0-0.0-SV. «Actuación de seguridad vial en la carretera A-431, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, p.k. 17,500 al p.k. 18,500».

Clave: 04-CO-1101-0.0-0.0-CS. «Ensanche y mejora de trazado en la carretera CO-140, de Palma del Río a El Aguila, p.k. 0,000 al 2,350».

Clave: 07-CO-1285-0.0-0.0-SZ. «Señalización horizontal de varias carreteras de la provincia. Zona Sur. C-327, CO-220, CO-221, CO-222, CO-231, CO-233, CO-234, CO-240, CO-241, CO-281, CO-282, CO-283, CO-284, CO-752, CO-760, CO-761 y CO-762».

- c) Lote:  
 d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 101, de 31.8.1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.  
 4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importes totales:

Clave: 02-CO-1278-0.0-0.0-SV.  
 Importe total pesetas: 68.436.378.  
 Euros: 411.310,9156.

Clave: 04-CO-1101-0.0-0.0-CS.  
 Importe total pesetas: 94.570.307.  
 Euros: 568.378,9922.

Clave: 07-CO-1285-0.0-0.0-SZ.  
 Importe total pesetas: 43.209.977.  
 Euros: 259.697,1921.

5. Adjudicación (según orden de la relación anterior).  
 a) Fecha: 15 de octubre de 1999.  
 b) Contratistas:

- Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A., Hormacesa.  
 - Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A., Hormacesa.  
 - Marcas Viales, S.A., respectivamente.

- c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importes de adjudicación:

Clave: 02-CO-1278-0.0-0.0-SV.  
 Importe total pesetas: 52.559.138.  
 Euros: 315.886,7813.

Clave: 04-CO-1101-0.0-0.0-CS.  
 Importe total pesetas: 75.372.534.  
 Euros: 452.998,0527.

Clave: 07-CO-1285-0.0-0.0-SZ.  
 Importe total pesetas: 27.654.385.  
 Euros: 166.206,2012.

Lo que se publica dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 4 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se da publicidad a la adjudicación de contratos de obras.*

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.  
 c) Números de expedientes:

01-CO-1294-0.0-0.0-SV.  
 02-CO-1108-0.0-0.0-RF.  
 03-CO-1281-0.0-0.0-SV.  
 07-CO-1286-0.0-0.0-SZ.

2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto:

Clave: 01-CO-1294-0.0-0.0-SV. «Actuación de seguridad vial en la carretera A-340, de Estepa a Guadix por Alcalá la Real. Tramo: p.k. 29,900 al p.k. 90,100».

Clave: 02-CO-1108-0.0-0.0-RF. «Proyecto de refuerzo del firme en la C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar.



Tramo: p.k. 93,750 al p.k. 102,253. Belalcázar-Hinojosa del Duque».

Clave: 03-CO-1281-0.0-0.0-SV. «Actuación de seguridad vial en la antigua N-321. Tramo: p.k. 133,100 al p.k. 135,556».

07-CO-1286-0.0-0.0-SZ. «Proyecto señalización de varias carreteras de la provincia de Córdoba. Zona Norte. CO-150: p.k. 0 al 3,070; CO-420: p.k. 0 al 1,975; CO-421: p.k. 0 al 35,207; CO-422: p.k. 0 al 5,484; CO-423: p.k. 0 al 3,366; CO-424: p.k. 0 al 6,223; CO-440: p.k. 0 al 12,285; CO-441: p.k. 0 al 13,530; CO-450: p.k. 0 al 15,370; CO-451: p.k. 0 al 16,360; CO-140: p.k. 0 al 22,324; CO-141: p.k. 0 al 8,562; CO-142: p.k. 0 al 17,438; CO-143: p.k. 0 al 9,134.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 104, de 7.9.1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importes totales:

Clave: 01-CO-1294-0.0-0.0-SV.

Importe total pesetas: 27.146.731.

Euros: 163.155,1393.

Clave: 02-CO-1108-0.0-0.0-RF.

Importe total pesetas: 125.888.174.

Euros: 756.603,1637.

Clave: 03-CO-1281-0.0-0.0-SV.

Importe total pesetas: 9.598.992.

Euros: 57.691,1038.

Clave: 07-CO-1286-0.0-0.0-SZ.

Importe total pesetas: 24.868.060.

Euros: 149.460,0507.

5. Adjudicación (según orden de la relación anterior).

a) Fecha: 18 de octubre de 1999.

b) Contratistas:

- Aplicación de pinturas, API, S.A.
- Constructoras Hispánica, S.A.
- Señalizaciones Villar, S.A.
- Señalizaciones Postigo, S.A., respectivamente.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

Clave: 01-CO-1294-0.0-0.0-SV.

Importe total pesetas: 18.161.163.

Euros: 109.150,7879.

Clave: 02-CO-1108-0.0-0.0-RF.

Importe total pesetas: 102.586.275.

Euros: 616.555,9302.

Clave: 03-CO-1281-0.0-0.0-SV.

Importe total pesetas: 6.603.900.

Euros: 39.690,2384.

Clave: 07-CO-1286-0.0-0.0-SZ.

Importe total pesetas: 16.235.000.

Euros: 97.574,3151.

Lo que se publica dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 5 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica en concurso, procedimiento abierto, el contrato de obras reparación de cubiertas en el CPIP Gran Capitán, de Montilla.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) Número de expediente: 1999/156835.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reparación de cubiertas.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 114, de 30 de septiembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.999.998 pesetas (60.101,20 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 1999.

b) Contratista: Ador Sur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.699.996 pesetas (58.298,15 euros).

Córdoba, 29 de octubre de 1999.- El Delegado, José Cosano Moyano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3517/99).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Cádiz.

Dirección: Avda. Ana de Viya; C.P. 11007.

Tlfno.: 956/27.46.29; Fax: 956/25.94.19.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Conservación de masas forestales y tratamientos selvícolas en el P.N. Los Alcornocales.

b) Número de expediente: 3383/1999/M/11.

c) Lugar de ejecución: P.N. Los Alcornocales.

d) Plazo de ejecución: 38 meses, desde el día de comprobación del replanteo de la obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 282.382.889 ptas. (inc. IVA) (Estimación en euros: 1.697.155,34).

5. Garantía. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Sección de Contratación y Patrimonio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: «K». Subgrupo: «6». Categoría: «d».

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 10 de noviembre de 1999.- El Delegado.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3518/99).*

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Cádiz.

Dirección: Avda. Ana de Viya; C.P. 11007.

Tlfno.: 956/27.46.29; Fax: 956/25.94.19.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Redacción y ejecución de proyecto de eliminación de nitrógeno y fósforo de la EDAR El Torno, en Chiclana, para vertido en el río Iro, P.N. Bahía de Cádiz».

b) Número de expediente: 3741/1999/C/11.

c) Lugar de ejecución: Chiclana de la Fra.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 202.983.221 ptas. (Estimación en euros: 1.219.953,73).

5. Garantía. Provisional: 2% sobre 202.983.221 = 4.059.664 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Sección de Contratación y Patrimonio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: «K». Subgrupo: «8». Categoría: «e».

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del siguiente día natural después del indicado en 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 23 de noviembre de 1999.- El Delegado.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de Ampliación y Reforma del Centro de Día de Personas Mayores de Vélez-Rubio (Almería), por el procedimiento negociado sin publicidad.*

La Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería, en base al artículo 141.a) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha resuelto adjudicar, utilizando el procedimiento negociado sin publicidad, el siguiente contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administración General y Personal (Contratación).

c) Número de expediente: AL-3/99-O-22C.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ampliación y Reforma del Centro de Día de Personas Mayores de Vélez-Rubio.

c) Lote: No.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 104, de 7.9.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.125.328 ptas./78.884,81 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2.11.99.
  - b) Contratista: Manuela Velázquez de Castro y García.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 14.437.861 ptas./86.773,29 euros.

Almería, 2 de noviembre de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/51252.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 99/51252.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Adquisición de equipamiento didáctico.
  - c) Lote:
  - d) BOJA núm.:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.406.509 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7.10.99.
  - b) Contratista: Edibon, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 11.406.509 ptas. (68.554,5 euros).

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/OG081.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 99/OG081.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Adquisición de un analizador elemental de carbono y azufre.
  - c) Lote:
  - d) BOJA núm.:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 0 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7.10.99.
  - b) Contratista: Leco Instrumentos, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 6.110.343 ptas. (36.723,9 euros).

Sevilla, 7 de octubre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/OG026.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 99/OG026.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Suministro equipo cromatógrafo líquido.
  - c) Lote:
  - d) BOJA núm.:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.844.000 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 9.6.99.
  - b) Contratista: Amersham Pharmacia Biotech Europe GmbH. Sucur. Esp.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 6.844.000 ptas. (41.133,27 euros).

Sevilla, 9 de junio de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/51059.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 99/51059.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Objeto: Cuota troncal ATM año 1999.
  - c) Lote:
  - d) BOJA núm.:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.373.227 ptas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 14.10.99.
  - b) Contratista: Telefónica de España, S.A., Sociedad Unipersonal.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 28.373.227 ptas. (170.526,53 euros).

Sevilla, 14 de octubre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/C0009.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.

- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 99/C0009.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Objeto: Servicios de Agencia de Viajes.
  - c) Lote:
  - d) BOJA núm. 73, de 26.6.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000.000 de ptas.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 4.11.99.
  - b) Contratista: Viajes El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: (0 euros).

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 99/51230.*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 99/51230.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Adquisición de equipamiento de laboratorio de ensayo para Dto. Construcciones Arquitectónicas.
  - c) Lote:
  - d) BOJA núm. 116, de 5.10.99.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.650.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5.11.99.
  - b) Contratista: Neurtek, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 2.262.201 ptas. (13.596,1 euros).

Sevilla, 5 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3461/99).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - Organismo: Instituto de Deportes.
  - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.
  - Expediente: 436/99.
- 2. Objeto del contrato.
  - Descripción: Contratación del servicio médico sanitario del Centro Deportivo San Pablo durante el año 2000 (desde el 1 de enero de 31 de diciembre).
  - Plazo de prestación: 1 año.
  - Lugar de prestación: Centro Deportivo San Pablo, sito en Avda. Kansas City, s/n, Sevilla.

- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Tramitación: Urgente.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
  - Importe total: 6.614.684 ptas.
- 5. Garantías.
  - Provisional: 132.294 ptas.
  - Definitiva: 264.587 ptas.
- 6. Obtención de documentación e información.
  - Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
  - Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
  - Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
  - Teléfonos: 95/459.68.85-18-20-21-24-75.
  - Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.

- 7. Presentación de proposiciones.
  - Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

- 8. Apertura de ofertas.
  - Entidad: Instituto de Deportes.
  - Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.
  - Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.
- 9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.- El Secretario General.

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3462/99).*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - Organismo: Instituto de Deportes.
  - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.
  - Expediente: 450/99.
- 2. Objeto del contrato.
  - Descripción: Servicio médico para las actividades deportivas organizadas por el Instituto de Deportes para el año 2000.
  - Plazo de prestación: 1 año.
  - Lugar de prestación: En función de la actividad.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Tramitación: Urgente.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
  - Importe total: 10.950.000 ptas.
- 5. Garantías.
  - Provisional: 219.000 ptas.
  - Definitiva: 438.000 ptas.
- 6. Obtención de documentación e información.
  - Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.
  - Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.
  - Localidad y código postal: Sevilla, 41007.
  - Teléfonos: 95/459.68.85-18-20-21-24-75.
  - Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.

- 7. Presentación de proposiciones.
  - Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar

desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.- El Secretario General.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*ANUNCIO sobre Resolución del Consejo de Gobierno, por la que se adjudica la concesión administrativa que tiene por objeto el uso privativo del espacio público que se cita.*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución de

20 de octubre de 1999, ha adoptado Resolución por la que declara la validez del concurso público celebrado para la adjudicación de concesión administrativa que tiene por objeto el uso privativo del espacio público ocupado por el pabellón modular B sito en Avda. Marie Curie del recinto de La Cartuja, así como su adjudicación a Nebrera y Navarro Consultores, S.L.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- P.D. El Secretario de la Gerencia, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

*ANUNCIO sobre Resolución del Consejo de Gobierno, por la que se adjudica la concesión administrativa que tiene por objeto el uso privativo del espacio público que se cita.*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución de 20 de octubre de 1999, ha adoptado Resolución por la que declara la validez del concurso público celebrado para la adjudicación de concesión administrativa que tiene por objeto el uso privativo del espacio público ocupado por el pabellón modular A sito en Avda. Marie Curie del recinto de La Cartuja, así como su adjudicación a Nebrera y Navarro Consultores, S.L.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- P.D. El Secretario de la Gerencia, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando trámite de audiencia relativo a extinción del permiso de funcionamiento de Salón de Juego Benalgam Beach. Expte. SJ-42.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 14 de enero, se notifica a la empresa Benalgam Beach, S.L., trámite de audiencia relativo a extinción del Permiso de Funcionamiento del que es titular sita en Paseo Marítimo, Edif. Mayorla, 1, de Benalmádena Costa, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en Planta 2.<sup>a</sup> del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentra a su disposición dicho expediente, informándoles que el plazo para el cumplimiento del trámite comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Málaga, 13 de agosto de 1998.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución del expediente de ampliación de horario de establecimientos públicos.*

Visto el escrito y documentación presentado por doña Mercedes Armentero Aranda, como titular del establecimiento de hostelería sito en la localidad de Salteras, solicitando horario permanente.

Resultando: Que se ha instruido el procedimiento administrativo establecido en el artículo 8 de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 14 de mayo de 1987, por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, habiéndose solicitado los preceptivos informes a la Delegación del Gobierno en Andalucía y al Ayuntamiento de la referida localidad.

Considerando: Que visto el informe de la Delegación del Gobierno en Andalucía, considerando no procedente acceder a lo solicitado al haber antecedentes de alteración del orden público y seguridad ciudadana.

En base a lo anterior expuesto, y en concordancia con lo establecido en el art. 7 de la referida Orden, esta Delegación del Gobierno

HA RESUELTO

Denegar la solicitud de horario permanente a doña Mercedes Armentero Aranda, titular del establecimiento de hostelería, sito en la Ctra. N-630, km 470, de la localidad de Salteras.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Notificaciones:

Acta: A02-1402000104B.

Contribuyente: Alcázar Reyes, Joaquín.

Domicilio: Avda. Miralbaida, parc. 14, bl. 1, Córdoba, 14005.

NIF: 30.537.079W.

Concepto: Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Período: 1995.

Importe: 31.000 ptas.

Córdoba, 9 de noviembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por comparecencia de resoluciones de recursos de reposición.*

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Tesorero de esta Delegación Provincial, en los Recursos de Reposición interpuestos contra las providencias de apremio de las certificaciones de descubierto que se detallan, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, de la redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros, número 3, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: R-097/99.

Sujeto pasivo: Botello Garrido, María Catalina.

Domicilio: C/ Fernando el Católico, 1, 3.º A (Huelva).

Núm. certificación: 4591/98.

Núm. liquidación: S3-597/98.

Principal de la deuda: 480.727 ptas.

Resolución: Requerimiento.

Huelva, 3 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la inspección de los tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**LIQUIDACION ACTAS DE INSPECCION**

Nombre y apellidos: José Manuel García Fernández, NIF W-28.248.349. Domicilio: Gerona, núm. 32. Sevilla, 41003. Núm. de Acta y Modelo de Acta: Acta B-02/415990044. Núm. Liquidación: 3D-7/99. Deuda tributaria: 138.326.

Nombre y apellidos: Jinematic, L., NIF A-41.203.530. Domicilio: Rafael de Salazar, núm. 16. Villanueva del Ariscal (Sevilla), 41808. Núm. de Acta y Modelo de Acta: Acta B-02/41599029. Núm. Liquidación: 8D-1/99. Deuda tributaria: 537.092.

El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Núm. de expediente: 41/RSG/2215/98/MTS.

Nombre y apellidos: M.ª Teresa Porres Benavides.

DNI: 52.240.524-A.

Ultimo domicilio conocido: Virgen de Loreto, 35, 2.º Izda. (Sevilla).

Contenido: Resolución de fecha 21 de diciembre de 1998, por la que se comunica a la interesada que aporte documentación para continuar con la tramitación del pago de la subvención, concediéndosele un plazo de quince días para presentar dicha documentación, con la advertencia expresa de que transcurrido dicho plazo sin haber sido aportada la misma, esta Delegación Provincial procederá a la extinción de la ayuda concedida. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resolución de los expedientes sancionadores JA/011/99 y JA/014/99.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que seguidamente se relacionan por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de las Resoluciones recaídas.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15 o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta, en Jaén, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Núm. expte.: JA/011/99.

Persona o entidad encausada: Don Antonio Martínez Albert.

Ultimo domicilio conocido: Avda. Morís Marrodán, 14, de Martos (Jaén).

Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Extracto del contenido: Incumplimiento de requisitos exigidos por la normativa turística para el ejercicio de la actividad, por lo que se impone una sanción de multa de veinte mil pesetas (20.000 pesetas), por infracción del art. 2 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA 2.3.90) y del art. 14 de la Orden de 17 de marzo de 1965 (BOE 29.3.65).

Núm. expte.: JA/014/99.

Persona o entidad encausada: Don Francisco González Campos.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Montefrío, 9, de Alcalá la Real (Jaén).

Acto que se notifica: Resolución de expediente sancionador.

Extracto del contenido: Incumplimiento de requisitos exigidos por la normativa turística para el ejercicio de la actividad, por lo que se impone una sanción de multa de ciento veintiuna mil pesetas (121.000 pesetas), por infracción del art. 2 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA 2.3.90).

Jaén, 8 de noviembre de 1999.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de Resolución de Cancelación de Oficio de fecha 6 de octubre de 1999 de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Orgaz Viajes, SL.*

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada la Notificación de Resolución de Cancelación de Oficio de fecha 6.10.1999 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (REAT) de una Oficina de Agencia de Viajes denominada Orgaz Viajes, S.L., con número de Registro AV/SE/00285 en Sevilla, en Avda. Luis de Morales, 24, por no tener domicilio conocido, mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, advirtiéndole que contra la Resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo comparecer en dicho plazo para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en C/ Trajano, 17, Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Sevilla.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, por el que se somete a información pública el proyecto de supresión de paso a nivel en p.k. 429/825 (línea Madrid-Sevilla) y la antigua carretera N-IV, en Alcolea de Córdoba (término municipal de Córdoba).*

Anuncio de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el que se somete a información pública el proyecto de supresión de paso a nivel en p.k. 429/825 (línea Madrid-Sevilla) y la antigua carretera N-IV, en Alcolea de Córdoba (término municipal de Córdoba).

Conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 1211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública el Proyecto de Construcción referenciado.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba (C/ Santo Tomás

de Aquino, 1, 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup> plantas), y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 104/99.  
Notificado a: Telehorno, S.L.  
Ultimo domicilio: Avda. Salobreña, 19, Motril (Granada).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de incoación.

Núm. expediente: 48/99.  
Notificado a: Don Gerardo Piñar Escobar.  
Ultimo domicilio: Ctra. Sierra, km 36, Monachil (Granada).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 95/99.  
Notificado a: Don Carlos Alguacil Gcía.  
Ultimo domicilio: Pto. Marina del Este, La Herradura (Granada).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 279/97.  
Notificado a: Salvater-94, S.L.  
Ultimo domicilio: Acera del Darro, 80, Granada.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 5 de noviembre de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada por la Directora General de Salud Pública y Participación en el recurso interpuesto por don José Trujillo Gordo, por la presente se procede a hacer pública dicha Resolución al no haberse podido practicar en el domicilio del recurrente, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Recurso ordinario núm. 330/98.

Visto el recurso ordinario interpuesto por don José Trujillo Gordo, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de fecha 5 de marzo de 1998, recaída en el expediente sancionador núm. 884/94.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente se dictó la Resolución que ahora se recurre, en la que se comprobó, mediante inspección realizada por los Servicios de Inspección y a requerimiento de la Guardia Civil, los días 9 y 12 de septiembre de 1994 (actas núms. 18497, 19498 y 19496), la mercancía transportada en el vehículo isoterma matrícula GR-5812-AC, propiedad del recurrente, poniéndose de manifiesto que la partida de carne no es apta para el consumo dado que no se acredita su origen al no presentar facturas, albaranes ni marcas de garantía sanitaria de los siguientes productos.

- Una caja con carne picada de unos 10 kg.
- Un canal caprino joven.
- Tres canales de caprino adulto.
- Dos cajas de hamburguesas.
- Quince canales de conejo.

Posteriormente, se personaron el Inspector actuante junto a miembros de la Guardia Civil en el domicilio del interesado, sito en Carretera de Alcalá, 2, en la localidad de Montefrío (Granada), y en presencia de éste se levantaron actas de inspección núms. 16638 y 16183, el día 9 de septiembre de 1994, en las que se pone de manifiesto que en la planta baja existen tres habitaciones que presentan signos de estar destinadas a la obtención, manipulación y elaboración de carnes y productos cárnicos, detectándose igualmente en ellas deficiencias higiénico-sanitarias.

Asimismo, el propietario carece de licencia para desarrollar actividad industrial cárnica en su domicilio.

Segundo. Que el hecho anterior fue considerado como constitutivo de infracción sanitaria de carácter grave tipificada en el artículo 35.º B.1.ª de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE de 29 de abril), y artículo 2.º 3.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE de 15 de julio), en relación con lo dispuesto en el artículo 13 del R.D. 379/84, de 25 de enero (BOE núm. 49, de 27 de febrero), y artículos 3.1, 3.4, 65 y Anexos I y II del R.D. 147/93, de 29 de enero (BOE núm. 61, de 12 de marzo), considerándose responsable al recurrente de dicha infracción en concepto de autor e imponiéndosele, de acuerdo con la calificación dada, la sanción administrativa en cuantía de 1.000.000 de pesetas.

Tercero. Que contra dicha Resolución se interpuso, en tiempo y forma, recurso ordinario en el que se reiteran las alegaciones vertidas en escritos anteriores y que por razones de economía procesal no se reproducen.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para conocer y resolver el presente recurso ordinario, en virtud de lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 5.f) del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 77, de 6 de julio).



Segundo. Que las alegaciones del recurrente no desvirtúan la realidad del hecho imputado ni su naturaleza infractora, por cuanto el mismo ha sido constatado de manera indubitada a través de las actas de inspección antes referenciadas, teniendo valor probatorio su contenido, salvo prueba en contrario aportada por el expedientado, en virtud de lo dispuesto por el art. 17.5 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

Asimismo, dichas alegaciones son una reproducción de lo ya aducido por el recurrente en los descargos al Acuerdo de Incoación como a las alegaciones a la correspondiente Propuesta de Resolución y, habida cuenta que las mismas fueron debidamente valoradas tanto en dicha Propuesta como en la Resolución con los argumentos que se consideran ajustados a derecho, no se plantea cuestión alguna que imponga la reconsideración de la misma.

Tercero. Que habiendo sido correctamente tipificada la infracción y debidamente sancionada, ha de concluirse que la Resolución impugnada es ajustada a derecho y por tanto confirmada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación

#### RESUELVE

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por José Trujillo Gordo contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de la referida fecha, confirmando la Resolución impugnada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 14.10.º, segunda, de la citada Ley. Sevilla, 5 de abril de 1999.- La Directora General de Salud Pública y Participación. Fdo.: M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

Granada, 5 de noviembre de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 21 de junio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la apertura de un trámite de información pública para la ocupación de monte público. (PP. 2342/99).*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28, y el Reglamento Forestal de Andalucía, de 9 de septiembre de 1997, art. 69.3, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la ocupación temporal de terrenos en el monte público «Monte de La Peza», de La Peza, núm. 28 de la CUP y núm. de Elenco GR-3009, propiedad del Ayuntamiento de La Peza.

Finalidad de la solicitud: Construcción de una nave agrícola.

Características de la ocupación: Ocupación de 200 m<sup>2</sup> para construcción de una nave agrícola.

Solicitante: Doña María Arroyo Martínez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial de Medio Ambiente (C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, Granada) invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por doña María Arroyo Martínez (C/ Matías, La Peza, 18517).

Granada, 21 de junio de 1999.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte Sierra Parda de Ojén núm. 44, del CUP, y núm. Elenco MA-3055, propiedad del Ayuntamiento de Ojén, tm de Ojén. (PP. 3095/99).*

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que don Juan Villarrubia Blanco inicia los trámites previos sobre petición que pudiera desembocar en incoación de expediente de ocupación temporal de 600 m<sup>2</sup> de terrenos del monte «Sierra Parda de Ojén», paraje Viña Vieja, núm. de Elenco 3055, perteneciente al Ayuntamiento de Ojén, sito en el término municipal de Ojén, para la construcción de carril.

Aquellas personas físicas o jurídicas que por alguna razón les interese podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª, de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 21 de septiembre de 1999.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 88/98, sobre protección de menores, por la que se acuerda prorrogar la constitución del acogimiento familiar de la menor P.E.R.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José I. Esteban Romero y doña Raquel Rupérez Miguel en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 20 de septiembre de 1999, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 88/98, dictó Resolución acordando:

1. Prorrogar la constitución del acogimiento familiar de la menor P.E.R., nacida en Burgos, el 29 de octubre de 1996,

mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar al que prestarán su consentimiento los padres o tutor de la menor, con las personas seleccionadas a tal efecto, y cuyos datos de identificación se exponen en documento aparte.

2. El acogimiento familiar se constituye con el carácter de simple.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don José I. Esteban Romero y doña Raquel Rupérez Miguel, con última residencia conocida en la ciudad de Lérida, C/ Beata Jornet, 21, 3.º 1.º, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 20 de septiembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 279/99. Que con fecha 28 de octubre de 1999 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar respecto del menor recién nacido, nacido en Granada el día 7 de octubre de 1999, hijo de doña Marta de la Torre Morales (sin verificación de la identidad) y con domicilio desconocido, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de noviembre de 1999.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 5.11.99, del Delegado Provincial en Almería, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Fátima Ghrari, de la Resolución de fecha 25 de octubre de 1999, por la que se acuerda formular ante el Juzgado competente propuesta previa de adopción de la menor M.H.G. por parte de sus actuales acogedores, a estar en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes de la menor, podrá comparecer en el plazo de 10 días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Tiendas, núm. 12 (Almería), para el conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 5 de noviembre de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 5.11.99, del Delegado Provincial en Almería, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Margarita Fernández Iribarne, de la Resolución de fecha 26 de octubre de 1999, por la que se acuerda formular ante el Juzgado competente propuesta previa de adopción de la menor G.F.I. por parte de sus actuales acogedores, a estar en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes de la menor, podrá comparecer en el plazo de 10 días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Tiendas, núm. 12 (Almería), para el conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 5 de noviembre de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 5.11.99, del Delegado Provincial en Almería, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se ordena la notificación por edicto a don Mohamed El Amin El Bakkach y a doña Isabel López Bermúdez, de la Resolución de fecha 8 de octubre de 1999, por la que se acuerda formular ante el Juzgado competente propuesta previa de adopción de la menor S.E.B.L., por parte de sus actuales acogedores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes de la menor, podrá comparecer en el plazo de 10 días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Tiendas, núm. 12 (Almería), para el conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 5 de noviembre de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Gallego Cabra, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de septiembre de 1999, acordando extinguir la tutela asumida por esta Entidad sobre los menores J.J.O.G. y D.O.G. y el acogimiento residencial ejercido por el Director del Centro Tolosa Latour de Chipiona (Cádiz) y reintegrar a los menores a la compañía de su padre, don Sebastián Ocaña Rodríguez. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 2 de noviembre de 1999.- La Delegada.

*ACUERDO de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Andrés Caballero Blanco, al resultar en ignorado paradero, al no haber podido ser localizado en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio al encontrarse en ignorado paradero, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 29 de julio de 1999, dictada en los expedientes de protección de menores núm. 105/98, 106/98 y 107/98, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo y asumir la tutela automática sobre sus hijos J.C.B., C.A.C.B. y M.C.B. y la constitución de acogimiento familiar simple de sus hijos en favor de los acogedores propuestos, cuyos datos de identificación constan en los expedientes incoados a los menores, significándole que contra la misma puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 9 de noviembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*ACUERDO de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a doña Antonia Rodríguez Quero, al resultar en ignorado paradero, al no haber podido ser localizada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio al encontrarse en ignorado paradero, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 14 de octubre de 1999, por la que se acuerda la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 176/98, incoado a su hija B.R.R., significándole que contra la misma puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 9 de noviembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando requerimiento de justificación de ayuda pública que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 356/E/91.

Concepto: Ayuda a enfermos con dieta específica.

Interesado: Don Andrés Pérez Ruiz.

Cádiz, 2 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando requerimiento de justificación de ayuda pública que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 599/E/91.

Concepto: Prótesis y ortesis.

Interesado: Doña Antonia García Girón.

Cádiz, 2 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando requerimiento de justificación de ayuda pública que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales

de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: Ayuda Pública.

Concepto: Transporte normal.

Interesado: Don Fernando Terry Arniz, representado legalmente por don Fernando Raúl Terry Cuervo.

Cádiz, 2 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

## AGENCIA TRIBUTARIA

### *ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Estructuras Dilja, S.A.

NIF: A-29.588.969.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva. Justificante número 299910062274P.

Interesado: Hormigones y Armaduras, S.L.

NIF: B-29.694.999.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva. Justificante número 299910062272N.

Interesado: Construcciones Sierra Nevada, S.L.

NIF: B-18.023.549.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva. Justificantes números 189910054489M, 189910054488H, 189910054487D.

Málaga, 3 de noviembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

### *ANUNCIO de bases.*

**BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE LETRADO/A VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA.**

#### 1. Normas generales.

1.1. Objeto de las Bases y número de plazas. Es objeto de las presentes Bases la provisión de las siguientes plazas:

Denominación: Letrado/a.

Número: Dos.

Grupo: A.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Categoría, responsabilidad o especialización:

Códigos de identificación en la plantilla: 112005 y 112006.

Título exigido: Licenciado/a en Derecho.

Sistema de acceso: Promoción interna.

Procedimiento: Concurso-oposición.

Edad de jubilación: 65 años.

1.2. Destino. La Excma. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar a sus funcionarios a puestos de trabajo de servicios o dependencias situadas en cualquier localidad de la provincia, cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

1.3. Derechos y deberes. Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como Funcionario de la Administración Local y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local.

1.4. Régimen Jurídico aplicable. Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

- Asimismo, es de aplicación el Reglamento Interno de Provisión de puestos de trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

1.5. Efectos vinculantes. Las Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para poder ser admitidos y participar en las pruebas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f) Pertenecer al Grupo A.

g) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

h) Ser funcionario en activo de la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

### 3. Solicitudes.

3.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en la Conserjería del Palacio Provincial y en el Departamento de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la/s plaza/s a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o unidad administrativa a la que se dirige (Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva).

En dicha instancia, el peticionario deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalías o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar, en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

3.2. Documentos que deben presentarse. Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

Asimismo, se unirán a la instancia, para su valoración en la fase concurso, fotocopias simples de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Ello, sin perjuicio de lo establecido en la Base 6 sobre presentación en tiempo inmediatamente anterior a la celebración del último de los ejercicios de la fase de oposición y por parte sólo de los aspirantes que hubieren superado las anteriores pruebas, de los originales de los documentos presentados inicialmente por fotocopia, a fin de proceder a su cotejo y compulsión.

3.3. Plazo de presentación. Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación. Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 9, de Huelva); en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las instancias se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que aparezcan con claridad, el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

3.5. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de mil pesetas (1.000) que deberán abonarse mediante pago directo en las oficinas de la Tesorería Provincial (Avda. Martín Alonso Pinzón, 9, de Huelva) donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la Base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

### 4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinará, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

### 5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma, otro nombrado a propuesta de los grupos políticos y otro nombrado a propuesta de la Junta de Personal.

Podrá ser nombrado Secretario del Tribunal cualquier funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva con título de Licenciado en Derecho.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo

comunicarlo a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias. A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría primera de entre las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4. Actuación del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, indistintamente.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. Nombramiento. El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

## 6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso oposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso. La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

La valoración inicial de méritos tendrá carácter provisional hasta el cotejo o compulsión de las fotocopias adjuntas a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con los documentos originales o fehacientes, acreditativos de los méritos alegados.

Antes de la celebración de la última prueba de la fase de oposición, los aspirantes que hubieren superado los ejercicios anteriores presentarán, para su cotejo y compulsión, los originales de los documentos acreditativos de los méritos alegados que hubieran adjuntado, por fotocopia, a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en su caso, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base sólo a los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas Bases, en caso de que no se presentare la documentación original o fehaciente o que ésta no se corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

Se valorarán los siguientes méritos:

- A) Méritos generales.
- a) Méritos profesionales:

a') Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente: 0,05 puntos.

b') Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

### b) Méritos académicos:

a') Por cada notable, 0,01 puntos con un máximo de: 0,10 puntos.

b') Por cada sobresaliente, 0,02 puntos con un máximo de: 0,20 puntos.

c') Por cada matrícula de honor, 0,03 puntos con un máximo de: 0,30 puntos.

e') Doctorado: 0,40 puntos.

### c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

a') Por la participación como asistente, en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público:

Hasta 14 horas o 2 días de duración: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante o de 41 o más días de duración: 1,00 punto.

b') En el caso de que hubiesen sido impartidos por Colegios Profesionales u organizaciones no gubernamentales carentes de ánimo de lucro:

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,05 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,10 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,15 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,25 puntos.

De 200 horas en adelante o de 41 o más días de duración: 0,50 puntos.

Los cursos en que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala, salvo aquéllos que aparezcan valorados en créditos, en cuyo caso ha de tenerse en cuenta que cada unidad de crédito equivale y ha de ser computada como diez horas de duración.

c') Por la participación como Director, Coordinador, Ponente, Profesor o similar en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público: 0,20 puntos.

## B) Méritos específicos.

a') Por cada asunto contencioso en que se haya designado bajo relación no permanente la dirección jurídica y defensa de la Excm. Diputación Provincial de Huelva y sus organismos autónomos, 0,05 puntos con un máximo de: 1,50 puntos.

b') Por cada asunto contencioso en que se haya designado la dirección jurídica y defensa de otra Corporación Local, 0,01 puntos con un máximo de: 1,00 punto.

La valoración que se otorgare a los aspirantes en razón a sus méritos específicos será acumulable a la que obtuvieren por méritos profesionales, aunque se tratare de los mismos servicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será el siguiente:

## A) Méritos generales:

- Méritos académicos: 1,00 punto.
- Méritos profesionales: 2,50 puntos.
- Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 1,50 puntos.

## B) Méritos específicos: 2,50 puntos.

6.2. Fase de oposición. La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

a) Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la lectura y defensa de una memoria que presentará el aspirante al menos diez días antes del fijado para el comienzo de las pruebas, que versará sobre uno de los temas siguientes:

- Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas.
- Nuevo Régimen Jurídico de Urbanística.

b) Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la elaboración de un Dictamen sobre un supuesto práctico fijado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

c) Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes, y consistirá en un test, cuyo número determinará el Tribunal, quien, asimismo, establecerá el tiempo máximo para su realización, versando sobre la materia contenida en el temario Anexo a las Bases de la convocatoria.

No serán puntuadas las preguntas que no sean contestadas, pero las respuestas erróneas se valorarán negativamente y restarán, con igual valor que las respuestas correctas, de la puntuación positiva que, en su caso, obtuviera el aspirante.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

## 7. Calificación y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación final. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate, se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

7.2. Publicidad. El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

7.3. Motivación. El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases.

7.4. Efectos vinculantes. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, esto es, ante la autoridad que nombró al Presidente del Tribunal.

## 8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

8.1. Fecha y comienzo de plazos. La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

8.2. Normas varias. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se haya celebrado la prueba anterior con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24, si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se determinará con anterioridad al inicio de las pruebas por insaculación.

El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la rea-

lización de los ejercicios que el resto de los demás participantes.

En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la Base 3.1, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales u organismo que lo sustituya en sus cometidos y funciones.

El Tribunal podrá mantener entrevistas con cada uno de los aspirantes y dialogar con los mismos sobre materias propias o relacionadas con el tema o la materia objeto de los ejercicios y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias.

En las pruebas desarrolladas por escrito, el Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera ni justificara suficientemente, a juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

8.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección. Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

#### 9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Excm. Diputación Provincial de Huelva dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el propuesto tuviese la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### 10. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de esta Convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento.

#### 11. Asignación de puestos de trabajo.

La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

#### 12. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal

podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

### TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y Estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. La Administración Pública española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

Tema 5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 6. La Responsabilidad Jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas.

Tema 7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 8. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 9. El acto administrativo: Concepto y clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia. Validez de los actos administrativos.

Tema 10. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

Tema 11. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12. La responsabilidad de la Administración. Evolución histórica. Régimen actual.

Tema 13. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 14. Organización municipal. Competencias municipales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 15. El Servicio Público Local: Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

Tema 16. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 17. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

Tema 18. Derechos del personal al servicio de los Entes Locales. Deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 19. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Elementos.

Tema 20. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.



## ANEXO II

## TEMARIO ESPECIFICO

Tema 1. El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo; Derecho Público y Derecho Privado; los Derechos especiales.

Tema 2. La norma jurídica: Su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clasificación de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico. Sus valores superiores.

Tema 3. El Derecho Civil de España; evolución y contenido actual. El Código Civil español: Historia, contenido y crítica. Eficacia del Código Civil: Eficacia derogatoria y eficacia general supletoria. Principales modificaciones del texto del Código Civil. Legislación posterior complementaria del mismo.

Tema 4. La teoría general de las fuentes del Derecho. Las fuentes en el ordenamiento español: Enumeración y ordenación jerárquica. La Constitución como fuente del Derecho.

Tema 5. La persona. El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del concebido. La muerte de la persona. Los derechos de la personalidad. El domicilio.

Tema 6. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad; teoría de los estados civiles. La edad. Capacidad de los menores de edad. La emancipación: Sus clases y efectos.

Tema 7. El Registro Civil; breve referencia histórica. Organización; secciones. Promoción de asientos. Eficacia de los asientos.

Tema 8. Las personas jurídicas: Su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. La persona jurídica tipo asociación y tipo fundación; la cuestión de las fundaciones de interés particular.

Tema 9. Las cosas. Clases; bienes muebles e inmuebles; del dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio; tipos.

Tema 10. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales.

Tema 11. Prueba de los hechos y actos jurídicos en general; naturaleza. Documentos públicos y privados. Examen especial de los documentos notariales. Las presunciones en el ámbito del Derecho Civil. Otros medios de prueba.

Tema 12. El Derecho real: Naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. La tipicidad de los derechos reales. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Tipos dudosos de derechos reales.

Tema 13. La obligación; evolución y naturaleza. Elementos: Sujetos, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales en el Código Civil.

Tema 14. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento; causas, mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica.

Tema 15. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Modificaciones convencionales; limitaciones legales. La acción subrogatoria.

Tema 16. Causas de extinción de las obligaciones. El pago; naturaleza y requisitos. Formas especiales de pago; imputación de pagos, dación en pago, pago en cesión de bienes y consignación.

Tema 17. El contrato; fundamento y función. Sistemas de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma.

Tema 18. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Estipulaciones en favor de tercero.

Tema 19. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulidad: Sus causas y efectos. Confirmación de los

contratos. Rescisión; contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o paulina.

Tema 20. Clasificación de los contratos. Contratos atípicos, múltiples y mixtos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Contratos normativos y contratos de adhesión.

Tema 21. El contrato de compraventa. Naturaleza: La transmisión del dominio. La condición resolutoria explícita; el pacto de reserva de dominio. Elementos de este contrato. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección de la compraventa; las arras.

Tema 22. Obligaciones del vendedor. Conservación de la cosa; teoría de los riesgos. Entrega de la cosa vendida. Saneamiento. Obligaciones del comprador. Pago del precio y pago de intereses.

Tema 23. La donación; su naturaleza. Elementos personales, reales y formales; perfección del contrato. Efectos; efectos derivados de pactos especiales. Revocación y reducción de donaciones.

Tema 24. El contrato de arrendamiento; su función y especies. Principios y normas fundamentales del Código Civil en materia de arrendamiento.

Tema 25. Régimen de arrendamiento de fincas urbanas en el Derecho común y en la legislación especial; ámbito de aplicación de ésta. Principios básicos de la legislación especial sobre arrendamientos de viviendas y de locales de negocio. Cesión, traspaso y subarriendo.

Tema 26. Régimen de arrendamiento de fincas rústicas en el derecho común y en la legislación especial; ámbito de aplicación de ésta. Principios básicos de la legislación especial en la materia.

Tema 27. El contrato de arrendamiento de obra o de empresa. El arrendamiento de servicios: Su diferencia del contrato de trabajo.

Tema 28. Contenido del Derecho Mercantil: Sistema. Doctrina y jurisprudencia española. El acto de comercio en la teoría y en el Derecho español. Actos de comercio por analogía. Actos mixtos.

Tema 29. Fuentes del Derecho Mercantil. El Código de Comercio vigente. Antecedentes, estructura y críticas. Legislación complementaria. Otras fuentes del Derecho Mercantil.

Tema 30. La publicidad en el Derecho Mercantil. El Registro Mercantil. Principios. Organización. Objeto de inscripciones en el Registro Mercantil.

Tema 31. La Empresa Mercantil. Doctrina sobre su naturaleza jurídica. Elementos que la forman. Objeto de la Empresa contra la competencia ilícita.

Tema 32. El proceso: Naturaleza y fundamento. Clases; la cuestión de la unidad fundamental del proceso. Los principios procesales contenidos en la Constitución.

Tema 33. La Jurisdicción: Su naturaleza. La Ley Orgánica del Poder Judicial. Normas fundamentales sobre el Poder Judicial y el ejercicio de las potestades jurisdiccionales.

Tema 34. Los distintos órdenes jurisdiccionales. Extensión y límites de la jurisdicción. Conflictos de competencia.

Tema 35. El proceso civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil. La competencia: Sus reglas en el proceso civil. Cuestiones de competencia.

Tema 36. Las partes en el proceso civil; posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Representación y defensa técnica de las partes.

Tema 37. Teoría de la acción procesal; evolución del concepto material al procesal de la acción; acción, pretensión y demanda; la pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Contenido; determinación de la cuantía.

Tema 38. Hechos y actos procesales. Actos de iniciación del proceso civil: La demanda; sus efectos. Actos de desarrollo del proceso civil. La prueba; su objeto y valoración. Carga de la prueba. Medios de prueba.

Tema 39. Ordenación del proceso: Impulso, dirección y constancia procesal. Examen especial de las resoluciones judiciales. Citaciones y notificaciones. Terminación normal del proceso; la sentencia: Su contenido, formación interna y clases. Efectos jurídicos; cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción y caducidad.

Tema 40. Tipo de procesos de conocimiento. El juicio ordinario de mayor cuantía. El juicio de menor cuantía. El juicio de cognición. El juicio verbal.

Tema 41. El juicio ejecutivo: Su naturaleza. Tipos de juicio ejecutivo. Títulos ejecutivos. Medidas preparatorias. Procedimiento y efectos del juicio ejecutivo. Especialidades del llamado procedimiento de apremio en negocios de comercio. Tercerías de dominio y de mejor derecho.

Tema 42. El proceso de ejecución: Sus clases. Títulos que conducen directamente a la ejecución. El procedimiento. El embargo: Orden de preferencia en cuanto a los bienes. Bienes inembargables.

Tema 43. Proceso civil de garantía de los derechos fundamentales. Juicio de retracto. Proceso en materia de Propiedad Industrial. Otros procesos regulados en leyes especiales.

Tema 44. Juicios posesorios: Los interdictos. Clases y procedimiento de cada uno. Juicios arrendaticios. El desahucio en la legislación española. Recursos.

Tema 45. Impugnación del proceso. Clases de recursos. Recursos de reposición y de súplica. El recurso de apelación. Cuestiones que plantea. Tramitación. El recurso de casación: Concepto y fin. Requisitos: Resoluciones contra las que procede; motivos del recurso. Recurso de casación directo. Procedimiento del Recurso de Casación.

Tema 46. La ejecución general; naturaleza y clase. La quita y espera. El procedimiento de suspensión de pagos. El concurso de acreedores. La quiebra.

Tema 47. Jurisdicción voluntaria: Concepto y naturaleza. Principios generales. Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria.

Tema 48. El proceso penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes en el proceso penal.

Tema 49. Modos de iniciación del proceso penal: Denuncia. Querrela e iniciación del oficio. El Sumario: Su objeto. Exposición de las principales diligencias sumariales. El auto de procesamiento; recursos contra el mismo. Citación, detención y prisión provisional. Derechos y tratamiento de detenidos y presos; asistencia letrada al detenido.

Tema 50. Período intermedio de sobreseimiento o elevación a juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Calificaciones. Celebración del juicio oral. El juicio por jurado.

Tema 51. Procedimiento abreviado para determinados delitos. Juicio de faltas.

Tema 52. La casación en materia penal; sus formas. Preparación, Interposición, sustanciación y decisión de los recursos. La ejecución penal; su naturaleza jurídica. Tramitación.

Tema 53. El proceso administrativo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa en España: Evolución histórica.

Tema 54. Naturaleza, extensión y límites del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso. Cuestiones a las que se extiende el conocimiento y cuestiones excluidas de este orden jurisdiccional.

Tema 55. Las partes: Capacidad, legitimación; representación y defensa de la Administración en sus diversas esferas. Actos y disposiciones impugnables: Exclusiones legales. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 56. Procedimientos en primera y única instancia. El recurso de reposición. Interposición y admisión del recurso contencioso-administrativo; plazos en los distintos supuestos. Emplazamiento de los demandados y coadyuvantes. Demanda y contestación. Alegaciones previas. Prueba. Vista y conclu-

siones. La sentencia: Contenido y extensión de su eficacia. Otros modos de terminación del procedimiento. Costas procesales.

Tema 57. Recursos contra providencias y autos. Recursos ordinarios contra las sentencias. Recursos extraordinarios: Especial consideración del recurso en interés de Ley.

Tema 58. Ejecución de sentencias. Suspensión e inejecución de las mismas. Suspensión de la ejecución del acto o disposición objeto del recurso. Incidentes e invalidez de los actos procesales. Especialidades del proceso de lesividad.

Tema 59. Procedimiento en materia de personal. Procedimiento de impugnación de acuerdos de las Corporaciones Locales. Procedimiento contencioso-electoral. Procedimiento de protección de los derechos fundamentales de la persona.

Tema 60. El proceso de trabajo. Naturaleza y principios. Sistema de la legislación española. Organos jurisdiccionales. Tramitación del proceso ordinario de trabajo. Idea de los procesos especiales; singular referencia a los procesos en materia de despidos. Impugnación del proceso de trabajo: Recurso de suplicación; recurso de casación; recursos especiales.

Tema 61. Las notas configuradoras del trabajo objeto del Derecho del Trabajo: Libertad, remuneración, dependencia y ajenidad. Formación y desarrollo del Derecho del Trabajo. Contenido y concepto del Derecho del Trabajo.

Tema 62. El sistema de fuentes del Derecho del Trabajo: Caracterización general. Tipología de las normas laborales. Las Ordenanzas de Trabajo: Vigencia. El Convenio Colectivo: Concepto, eficacia y tipología. La norma internacional laboral. El principio de condición más beneficiosa. Los principios de irrenunciabilidad de derechos y territorialidad de las normas laborales.

Tema 63. La jornada de trabajo: Jornada normal y jornadas especiales. El contrato a tiempo parcial y el contrato de relevo. Las horas extraordinarias. El horario de trabajo. Las vacaciones anuales.

Tema 64. El salario. Su protección legal y garantías. El salario mínimo interprofesional. Absorción y compensación de salarios. El Fondo de Garantía Salarial.

Tema 65. La Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Antecedentes y evolución normativa. La Ley 29/1988, de 13 de julio.

Tema 66. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo: Ambito, órganos y competencias. Competencia territorial de los Juzgados y Tribunales.

Tema 67. El recurso contencioso-administrativo. Las Partes: Capacidad procesal, Legitimación, Representación y defensa.

Tema 68. El objeto del recurso contencioso-administrativo. Actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. La acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 69. El procedimiento contencioso-administrativo I: El Procedimiento en primera o única instancia. Diligencias preliminares. Interposición del recurso y reclamación del expediente. Emplazamiento de los demandados y admisión del recurso. Demanda y contestación. Alegaciones previas. La prueba. Vista y conclusiones. La sentencia. Otros modos de terminación del procedimiento.

Tema 70. El procedimiento contencioso-administrativo II: Procedimiento abreviado.

Tema 71. El procedimiento contencioso-administrativo III: Los recursos contra las providencias, los autos y la sentencia. El recurso ordinario de apelación. El recurso de casación. El recurso de casación para la unificación de doctrina. El recurso de casación en interés de Ley. El recurso de revisión.

Tema 72. La ejecución de sentencias en el proceso contencioso-administrativo.

Tema 73. Los procedimientos especiales: El procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona. La cuestión de legalidad. El procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos.

Tema 74. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Antecedentes, evolución normativa.

Tema 75. La representación y la defensa de las Entidades Locales.

Tema 76. La planta judicial en la provincia de Huelva.

Tema 77. La actividad de asesoramiento jurídico de las Diputaciones Provinciales Andaluzas.

Tema 78. El orden jurisdiccional civil. La Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tema 79. El orden jurisdiccional penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Tema 80. El orden jurisdiccional laboral. La Ley de Procedimiento Laboral.

Tema 81. El nuevo Estatuto de la Función Pública.

Tema 82. La informática jurídica. La Gestión de despachos. Las Bases de datos.

Diligencia: Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por la Excma. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 26 de febrero de 1999.

Huelva, 26 de febrero de 1999.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

##### ANUNCIO. (PP. 2879/99).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 14 de julio de 1999, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba definitivamente expediente de Modificación de Elementos del PGOU referente al art. 12.2.1, apartado 2.1.A.b del Título Duodécimo de la «Normativa de Usos, Ordenanzas y Urbanización», correspondiente al Tomo II.C, sobre vivienda bifamiliar, promovido de oficio, debiéndose publicar en el BOP el texto de la normativa urbanística y ordenanzas, según lo establecido en el art. 33.2 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de la Junta de Andalucía, y sin perjuicio de la publicación del acuerdo de aprobación en el BOJA, conforme a los arts. 29 y 32 del citado Decreto.

La redacción del citado artículo ha quedado como sigue:

«Vivienda bifamiliar: Es un caso particular de la unifamiliar, obtenida por adaptación de una unifamiliar preexistente mediante su ampliación o modificación con el fin de obtener vivienda para los miembros de una misma familia. En ningún caso esta modificación o ampliación para obtener una vivienda bifamiliar podrá sobreparar el valor de los parámetros de ordenación y edificación propios de la parcela. El carácter mancomunado y no segregable de la parcela en estos casos habrá de hacerse constar en escritura pública».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer, igualmente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 9 de septiembre de 1999.- La Alcaldesa, P.D. Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Viviendas, Obras y Desarrollo Territorial, Francisco de la Torre Prados.

##### ANUNCIO. (PP. 2989/99).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 1999, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Desarrollo Territorial de fecha 26 de agosto de 1999, cuyo texto a la letra es el siguiente:

Se dio cuenta de expediente relativo a Modificación de Elementos del PGOU vigente en el Sector SUP.LE.2 «La Manía», promovido de oficio, con objeto de sustituir el vial previsto de enlace entre las urbanizaciones de «La Manía» y «Las Palmeras» por otro alternativo, justificado en razones topográficas.

Resulta informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 18 de agosto de 1999, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

Resulta de las actuaciones del expediente, que éste recibió la aprobación inicial por Acuerdo Plenario de 4 de febrero de 1999, y que sometido al trámite de información pública, no tiene entrada alegación al mismo, según certificación obrante en el expediente, adoptándose nuevo Acuerdo Plenario con fecha 6 de mayo de 1999, por el que se aprueba provisionalmente la modificación de elementos propuesta.

Constan igualmente en el expediente, en cumplimiento del trámite previsto en el artículo 114.2 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, aplicable en virtud del artículo único de la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía, informe favorable de la Diputación Provincial de fecha 24 de junio pasado, y de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo según acuerdo de 23 de julio de 1999.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con la abstención del Grupo Municipal IU-LV.CA, y con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU vigente en el Sector SUP.LE.2 «La Manía», con arreglo a la documentación técnica de enero/1999, y a los informes mencionados de este Departamento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 128.1 y 114 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, aplicable en virtud de la Ley 1/1997, de la Junta de Andalucía, y 24 del Decreto 77/1994, de esta Comunidad Autónoma.

2.º Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 29 y 32 del Decreto 77/1994, de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida al Consejero

de Obras Públicas y Transportes, significando al promotor que hasta entonces no adquirirá ejecutoriedad. No obstante, la publicación de las normas urbanísticas y ordenanzas, en su caso, contenidas en el instrumento de Planeamiento se efectuarán en el BOP, a tenor de lo dispuesto en el art. 33.2 del citado Decreto.

3.º Dar traslado del presente acuerdo y de dos ejemplares diligenciados del documento de planeamiento aprobado a la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 27 del Decreto 77/1994.

Consta informe de Secretaría General de fecha 25 de agosto de 1999, acerca del procedimiento jurídico formal.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 25 votos a favor (16 del Grupo Municipal Popular y 9 del Grupo Municipal Socialista) y 1 abstención (del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) dió su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Las ordenanzas correspondientes del presente expediente son las siguientes:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 31 de julio de 1997 se aprueba el Plan Parcial de "La Manía" que incluye como cargas externas dos conexiones con la urbanización "Las Palmeras" en desarrollo de lo previsto en el PGOU.

Con fecha 27 de noviembre de 1998 se propone por la Junta de Compensación de "La Manía" la modificación de una de estas conexiones. Propuesta que se justifica por razones topográficas y por razones que de afección a terceros.

Objeto de la modificación.

El objeto de esta modificación es la sustitución del vial previsto en el PGOU de enlace entre la urbanización "La Manía", actualmente en ejecución, y "Las Palmeras", ejecutada.

Se sustituye el vial que enlaza en el fondo de saco de la calle Sierra de Yeguas por el que conecta con la calle Macizo del Humo.

Parcelas afectadas por la modificación.

Las parcelas afectadas por la Modificación son las señaladas en el plano parcelario adjunto. La afección se produce en la siguiente forma:

Parcelas 15 y 10 de C/ Sierra de Yeguas.

- Superficie: 820 m<sup>2</sup>.
- Propietario: Don José Antonio Portillo Cruz. Avda. Cánovas del Castillo, núm. 2-1.º
- Calificación actual: UAS-2-680 m<sup>2</sup>.
- Viaro: 140 m<sup>2</sup>.
- Calificación propuesta: UAS-2-820 m<sup>2</sup>.

Parcela núm. 3 de C/ Macizo del Humo.

- Superficie: 1.150 m<sup>2</sup>.
- Propietario: Apex 2.000, S.A. Centro Comercial Málaga Plaza. C/ Don Cristian, 2-4, Ofic. 27-1.º
- Calificación actual: UAS-2-1.150 m<sup>2</sup>.
- Calificación propuesta:
- Viaro: 140 m<sup>2</sup>.
- UAS-2: 1.010 m<sup>2</sup>.

Justificación de la modificación propuesta.

Se justifica esta modificación por razones topográficas, siendo más adecuada la alternativa que ahora se propone.

No se produce aumento ni disminución de superficie edificable ni de equipamiento (viario).

La obtención y ejecución del viario propuesto está incluida como carga externa de la urbanización "La Manía", cuya modificación se plantea simultáneamente a ésta».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo transcrito podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 27 de septiembre de 1999.- La Alcaldesa, P.D., El Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Viviendas, Obras y Desarrollo Territorial, Francisco de la Torre Prados.

#### AYUNTAMIENTO DE TARIFA

*ANUNCIO información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3215/99).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-46/98.

Interesado: Don Francisco Racero Romero.

Asunto: Ocupación Temporal 100 m<sup>2</sup> de terrenos con destino a construcción de depósito de recogida de aguas.

Monte afectado: Sierra Plata.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo

de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medio-ambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de octubre de 1999.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

*ANUNCIO información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 3219/99).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-62/98.

Interesado: Don Juan Luis Duque Benítez.

Asunto: Ocupación Temporal 30 m<sup>2</sup> de terrenos con destino a instalación de goma conductora de agua para suministro de agua potable

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medio-ambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 20 de octubre de 1999.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

## AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

*ANUNCIO de bases.*

### BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DE FUNCIONARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Vacantes puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Montellano, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y 36 y siguientes del R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de octubre de 1999, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en este Ayuntamiento, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, con arreglo a las siguientes bases:

#### 1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de diversos puestos vacantes en el Ayuntamiento de Montellano dentro del grupo del personal funcionario e incluidas en la oferta de empleo público aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de enero de 1999, y dotadas con los emolumentos que para la misma consta en el presupuesto general de gastos de la Corporación.

#### 2. Participantes.

Para tomar parte en el concurso todos aquellos funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Montellano, de la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, Policía Local. Cualquiera que sea su situación administrativa, excepto suspensos en firme mientras dure dicha suspensión, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

#### 3. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados, que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT, para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

#### 4. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según baremo.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado.

#### 5. Solicitud, plazo de presentación y número de puestos a solicitar.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo III, dirigidas al Alcalde-Presidente, debiendo presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Montellano, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOE.

#### 6. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

Los méritos se valorarán si son alegados y se acreditan documentalmente, siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro de Personal.

#### 7. Comisión de Valoración.

Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por: El Alcalde o persona en quien delegue, un representante de la Junta de Andalucía, un representante de los trabajadores, el Delegado de personal o persona en quien delegue y el Secretario de la Corporación o persona en quien delegue.

#### 8. Resolución.

La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto.

La Resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

La Resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses.

## 9. Plazos de toma de posesión.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, contados a partir de la publicación de la Resolución del concurso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

## ANEXO I

Denominación: Cabo de Policía Local.  
Número: 1.  
Grupo funcionario: D.  
Area: Seguridad Ciudadana.  
C.D.: 12.  
C.E.: 851.412.

## ANEXO II

## BAREMO APLICABLE

## 1.º Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas relacionadas con la materia (Academias Militares, Policía Nacional o Guardia Civil), aparte de la exigida para acceder al grupo al que está adscrito el puesto, se valorará con la siguiente puntuación:

- a) Por el título de doctorado: 6 puntos.
- b) Por el título de licenciado: 4 puntos.
- c) Por el título de diplomado: 3 puntos.

## 2.º Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el puesto solicitado y el área de Seguridad Ciudadana, Bomberos y Protección Civil, ya sean de mayor o menor categoría se valorará hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Cursos de menos de 40 horas lectivas, por la totalidad de cursos: 1 punto.
- b) Cursos entre 40 y 100 horas lectivas, por la totalidad de cursos: 3 puntos.
- c) Cursos de más de 100 horas lectivas, por la totalidad de cursos: 5 puntos.

## 3.º Antigüedad en la Administración.

La antigüedad se computará por años completos de servicios, prorrateándose por meses los períodos inferiores a un año, valorándose un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:

- a) Entre 0 y 6 años: 1 punto.
- b) Entre 6 años y 12 años: 2 puntos.
- c) Entre 12 años y 18 años: 3 puntos.
- d) Más de 18 años: 5 puntos.

## 4.º Valoración del puesto desarrollado.

La valoración del puesto desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en el desempeño provisional o definitivo de puesto/s pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado (Policía, Protección Civil, Bomberos). Con un máximo de tres puntos, prorrateándose por meses los períodos inferiores a un año.

- a) Experiencia adquirida por desempeño en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de tres puntos.
- b) Experiencia adquirida por desempeño en puestos de nivel igual al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de cinco puntos.

## 5.º Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 3 puntos:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

## 6.º Entrevista personal.

La entrevista personal se valorará hasta un máximo de tres puntos.

## ANEXO III

## MODELO DE SOLICITUD

## SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONCURSO PARA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Don/Doña .....  
con DNI ..... con domicilio en .....  
provincia de ..... calle/plaza .....  
número ..... teléfono .....

## EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria efectuada para cubrir la plaza de Cabo de la Policía Local y estando interesado en concurrir al concurso convocado al efecto, hago constar:

- Que reúno todos y cada uno de los requisitos que se exigen para los puestos de trabajo a los que solicito concurrir, de acuerdo con las bases de convocatoria.
- Que acompaño a la presente solicitud documentación justificativa de los requisitos y méritos con los que cuento.

Por todo ello SOLICITO: Ser admitido en la selección referida.

En ....., a ..... de ..... de 19...

Firma del solicitante

Fdo.: .....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Montellano, 14 de octubre de 1999.- El Alcalde, Francisco Aguilera Acevedo.

## IES LOS CERROS

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 3262/99).*

Centro: I.E.S. Los Cerros.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, rama Sanitaria, de doña Juana Josefa Reyes Ligerero, expedido el 28 de febrero de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén, en el plazo de 30 días.

Ubeda, 20 de octubre de 1999.- El Director, Gervasio Real Suárez.

#### CP AURORA MORENO

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3433/99).*

Centro: C.P. Aurora Moreno.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Angel Morgado González, expedido el 11 de febrero de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Gibraleón, 9 de noviembre de 1999.- El Director, Miguel López Girón.

#### CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

*ANUNCIO sobre XXXV Asamblea General Ordinaria. (PP. 3512/99).*

El Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén tiene el gusto de invitar a los señores Consejeros Generales a la XXXV Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 17 de diciembre de 1999, a las 18,00 horas en primera convocatoria, y a las 18,30 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Obra Social de la Caja (C/ Torredon-

jimeno, núm. 1, Polígono Los Olivares, Jaén), conforme al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Salutación del señor Presidente.
3. Informe del señor Director General sobre la marcha de la entidad.
4. Informe del señor Presidente de la Comisión de Control.
5. Designación de dos interventores para la aprobación del acta.
6. Ruegos y preguntas.

Jaén, 19 de noviembre de 1999.- El Secretario Consejo Administración, Juan Pérez Sánchez.

#### SDAD. COOP. AND. PARQUE ITALIA

*ANUNCIO. (PP. 3401/99).*

En cumplimiento del art. 73 de la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y del art. 116.1 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Cooperativa, para la aprobación del Balance Final Liquidatorio, ha sido convocada por los socios liquidadores con fecha 2.11.99 para el día 20 de diciembre de 1999 en el Salón de la Asociación de Vecinos de Zafra, sita en la Avda. Julio Caro Baroja, núm. 6, a las 20 horas en 1.ª convocatoria y a las 20,30 horas en 2.ª convocatoria.

Huelva, 2 de noviembre de 1999.- Los Socios Liquidadores, El Presidente, Angel Vázquez Brioso, El Secretario, Jesús A. Carrasco Acosta.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

**CÁDIZ:**

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

**CÓRDOBA:**

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

**GRANADA:**

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

**HUELVA:**

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

**JAÉN:**

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

**MÁLAGA:**

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

**SEVILLA:**

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63